



OEA

Más derechos para más gente



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL
ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL (SSM)

Informe Hemisférico

Informe de Evaluación de Políticas sobre Drogas

2019

AGRADECIMIENTOS

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) desea expresar su agradecimiento a los Estados Miembros de la OEA que participaron y contribuyeron en la séptima ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM).

La CICAD agradece a los gobiernos de Canadá, Chile, Estados Unidos de América, México, Trinidad y Tobago y Uruguay por sus contribuciones financieras adicionales para apoyar el proceso de la séptima ronda de evaluación del MEM.



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

INFORME HEMISFÉRICO

Informe de Evaluación de Políticas sobre Drogas

2019

OAS Cataloging-in-Publication Data

Inter-American Drug Abuse Control Commission. Multilateral Evaluation Mechanism (MEM).

Informe Hemisférico del Mecanismo de Evaluación Multilateral – Séptima ronda de evaluación: Aprobado en el sexagésimo sexto período ordinario de sesiones de la CICAD: Miami, Florida – Noviembre 19-21, 2019/ [Preparado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.]

v. ; cm. (OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.L/XIV.2.66)

ISBN 978-0-8270-6967-1

1. Drug abuse--America--Prevention--Evaluation. 2. Drug traffic--America. 3. Drug control--America--Evaluation. I. Title. II. Series.

OEA/Ser.L/XIV.2.66 CICAD/doc.2492/19

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	7
ANTECEDENTES	9
VISIÓN GENERAL	11
CAPÍTULO 1	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15
A. Autoridades nacionales sobre drogas	15
B. Estrategias o planes nacionales sobre drogas	18
C. Articulación de políticas nacionales sobre drogas	20
D. Observatorios nacionales sobre drogas	21
E. Alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas	24
F. Programas integrales de inclusión social	26
G. Penas proporcionales para delitos relacionados drogas	27
CAPÍTULO 2	
REDUCCIÓN DE LA DEMANDA	29
A. Políticas para la reducción de la demanda	29
B. Estrategias o programas de prevención del uso indebido de drogas	31
C. Sistemas nacionales de tratamiento de drogas	33
D. Capacitación y certificación en las áreas de prevención, tratamiento e inclusión social	35
E. Acreditación de centros de tratamiento y supervisión de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento	37

CAPÍTULO 3

REDUCCIÓN DE LA OFERTA.....39

- A. Políticas y programas orientados a prevenir la oferta ilícita de drogas.....39
- B. Mecanismos para recopilar y analizar información sobre la oferta ilícita de drogas.....40
- C. Programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible.....41
- D. Programas para mitigar el impacto del cultivo y la producción ilícita de drogas en el medio ambiente.....42
- E. Afectaciones del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades, en la salud pública, economía, cohesión social y seguridad ciudadana.....43

CAPÍTULO 4

MEDIDAS DE CONTROL.....45

- A. Programas orientados a prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas.....45
- B. Medidas de control para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.....48
- C. Medidas de control para prevenir el desvío de productos farmacéuticos.....50
- D. Adecuada disponibilidad y accesibilidad de sustancias controladas para fines médicos y científicos.....51
- E. Nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y anfetaminas de tipo estimulante.....53
- F. Lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas.....54
- G. Organismos para la administración de bienes incautados por tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.....56
- H. Sistemas nacionales de información y mecanismos de intercambio de información de inteligencia.....57

CAPÍTULO 5

COOPERACIÓN INTERNACIONAL **59**

- I. Mecanismos de cooperación y coordinación sobre políticas de drogas.....59
- J. Mecanismos de cooperación y coordinación sobre el decomiso de activos y la administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas.....61
- K. Apoyo al Mecanismo de Evaluación Multilateral.....62
- L. Fortalecimiento de la cooperación internacional jurídica relacionada con el problema mundial de las drogas.....63
- M. Mecanismos hemisféricos de cooperación judicial y asistencia legal o judicial mutua relacionada con el tráfico ilícito de drogas.....65

CONCLUSIONES **67**

INTRODUCCIÓN

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) fue implementado en 1998 en cumplimiento al mandato de la Segunda Cumbre de las Américas, realizada en Chile. Desde entonces, el MEM ha sido el instrumento utilizado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), mediante la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros, para abordar el problema de las drogas y los delitos relacionados en el Hemisferio. Como única evaluación multilateral de su tipo en el mundo, el MEM destaca las fortalezas y debilidades de las políticas de drogas de los Estados Miembros en sus informes nacionales y alienta el diálogo entre los responsables de la formulación de políticas.

La séptima ronda está basada en los objetivos del *Plan de Acción sobre Drogas 2016-2020* de la *Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA*, el cual, a su vez, está alineado con las recomendaciones del *Documento Final del Período Extraordinario de Sesiones de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS) de 2016* y los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas*.

El MEM, como herramienta de diagnóstico, cuenta con un enfoque intrínseco multilateral en su evaluación, y promueve la cooperación para apoyar a los Estados Miembros en el abordaje del problema multifacético de las drogas de manera efectiva. La metodología utilizada por el proceso del MEM incluye el análisis de información recibida de los Estados Miembros y el establecimiento de un diálogo para redactar los informes nacionales de evaluación.

Este Informe Hemisférico, que cubre de 2014 a principios de 2019, provee una visión general de los resultados de la séptima ronda de evaluación del MEM y presenta una revisión del desempeño de los Estados Miembros respecto a sus políticas de drogas. Este informe incluye una sección sobre antecedentes del MEM, una sección sobre la visión general reflejando el estado de cumplimiento del Hemisferio, y cinco capítulos que analizan las áreas temáticas del control de drogas de la *Estrategia Hemisférica sobre Drogas* con sus respectivas conclusiones. También, se incluyen análisis con base en las cuatro subregiones del Hemisferio: América Central, América del Norte, América del Sur y Caribe.

Los hallazgos encontrados en los informes nacionales de evaluación identifican una serie de retos y esfuerzos de los países en sus políticas de drogas. Estos informes fueron presentados y aprobados en el sexagésimo quinto período ordinario de sesiones de la CICAD en Buenos Aires, Argentina en mayo de 2019.¹

La evaluación realizada en esta ronda utilizó la información proporcionada por los siguientes 33 Estados Miembros de la OEA participantes: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belize, Bolivia, Brasil, Las

¹ Informes nacionales de la séptima ronda del MEM: http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/mem/reports/7/ronda_7_spa.asp

Bahamas, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, los Estados Unidos de América, Guatemala, Grenada, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, la Federación de San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago y Uruguay.

ANTECEDENTES

La séptima ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) fue desarrollada con base en los 30 objetivos y correspondientes acciones prioritarias del *Plan de Acción sobre Drogas 2016-2020* de la *Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA*.

La Comisión de la CICAD convocó en 2017 al Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI), compuesto por representantes de los Estados Miembros de la OEA. Dicho grupo fue el encargado de revisar el proceso del MEM, y actualizar los documentos para la séptima ronda con el propósito de evaluar el cumplimiento de las acciones de los Estados Miembros con relación a los objetivos antes mencionados. El GTI redactó un cuestionario de evaluación, un manual del evaluador, un manual de procedimientos y un calendario de actividades.

Como resultado, la séptima ronda comenzó en 2018 y se basó en la información provista por los Estados Miembros mediante sus Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs). Esta información fue analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), incluyendo especialistas en control de drogas de los Estados Miembros de la OEA en sus respectivas áreas del control de drogas, quienes redactan todos los informes nacionales, excepto su país. Estos informes son el producto de la colaboración y revisión mutua de la información, por parte del GEG.

El GEG analizó las áreas temáticas de Fortalecimiento Institucional, Reducción de la Demanda, Reducción de la Oferta, Medidas de Control y Cooperación Internacional. Algunas acciones prioritarias no fueron consideradas, dado que no son medibles.

Los 30 objetivos se distribuyen en las siguientes cinco áreas temáticas:

- Fortalecimiento Institucional – 7 objetivos;
- Reducción de la Demanda – 5 objetivos;
- Reducción de la Oferta – 5 objetivos;
- Medidas de Control – 8 objetivos; y
- Cooperación Internacional – 5 objetivos.

Asimismo, las subregiones del Hemisferio se consideraron de la siguiente forma:

- América Central – Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá;
- América del Norte – Canadá, Estados Unidos de América y México;
- América del Sur – Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay; y

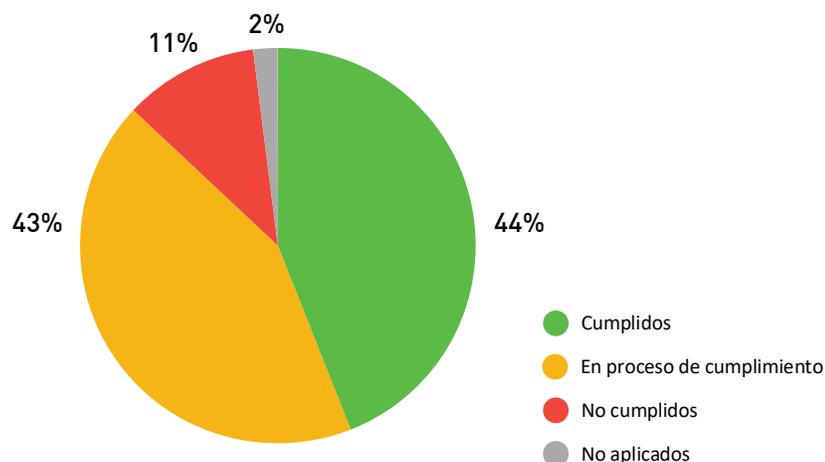
- Caribe – Antigua y Barbuda, Las Bahamas, Barbados, Belize, Dominica, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, la Federación de San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, y Trinidad y Tobago.

Los informes del MEM se enfocan en temas transversales que son importantes, no solo para la CICAD, sino también para la OEA, tales como los derechos humanos, el género, grupos etarios, la cultura y la inclusión social. Los informes nacionales también toman en cuenta las recomendaciones del *Documento Final del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016)* y los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible*.

VISIÓN GENERAL

De acuerdo con la información recopilada de los informes nacionales de la séptima ronda: 44% de todos los objetivos se encuentran cumplidos, 43% están en proceso de cumplimiento, 11% no se han cumplido y dos por ciento no fueron aplicables, dado que hay países donde no se han detectado áreas significativas de cultivos ilícitos.

**Estado de cumplimiento de los objetivos del
Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020
Todas las áreas temáticas
n=990**

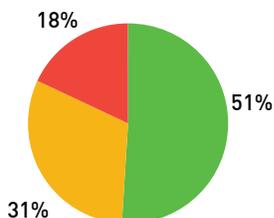


El área temática que refleja el mayor porcentaje de objetivos cumplidos se encontró en Cooperación Internacional con un 67%, seguido por el área de Medidas de Control con un 54%. Asimismo, el área de Fortalecimiento Institucional cuenta con un 51% de sus objetivos cumplidos, el área de Reducción de la Oferta con un 23% (o 27% si se excluyen los objetivos “no aplicables”). Por último, el área de Reducción de la Demanda cuenta con un 15% de objetivos cumplidos, donde también se aprecia el mayor porcentaje de objetivos en proceso de cumplimiento, con 76%, seguido por Medidas de Control con 42%, Reducción de la Oferta con 36%, Cooperación Internacional con 33%, y Fortalecimiento Institucional con 31%.

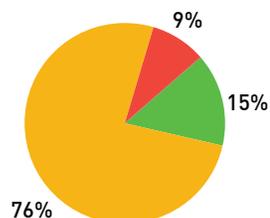
Finalmente, Reducción de la Oferta resultó ser el área con el mayor porcentaje de objetivos no cumplidos, con 27% (o 31% si se excluyen los objetivos “no aplicables”), seguido por Fortalecimiento Institucional con 18%, Reducción de la Demanda con nueve por ciento, Medidas de Control con cuatro por ciento y, por último, el área de Cooperación Internacional, la cual no contó con ningún objetivo sin cumplir.

**Estado de cumplimiento de los objetivos del
Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020,
por área temática**

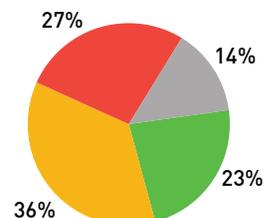
Fortalecimiento Institucional
n=231



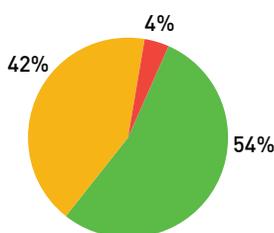
Reducción de la Demanda
n=165



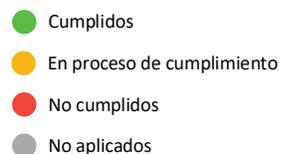
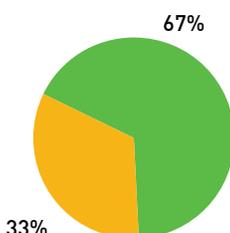
Reducción de la Oferta
n=165



Medidas de Control
n=264



Cooperación Internacional
n=165



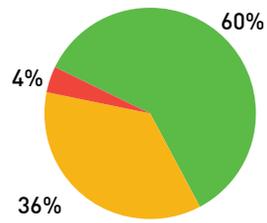
Al analizar los niveles de cumplimiento por subregión en el Hemisferio, América del Norte tiene el mayor porcentaje de objetivos cumplidos, con 60%, seguida por América del Sur con 54%, América Central con 51% y, por último, el Caribe con 32%. Por otro lado, el Caribe tiene el mayor porcentaje de objetivos en proceso de cumplimiento, con 48%, mientras que las otras tres subregiones tienen un porcentaje similar entre 36% y 39%.

Asimismo, el Caribe tiene el mayor porcentaje de objetivos no cumplidos, con 17%, mientras que América Central y América del Sur tienen un siete por ciento y seis por ciento, respectivamente, y América del Norte un cuatro por ciento.

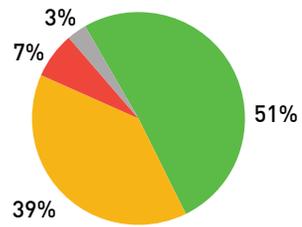
Finalmente, los objetivos no aplicables pertenecientes al área de Reducción de la Oferta se encuentran en América Central, con tres por ciento, el Caribe con tres por ciento y América del Sur con uno por ciento.

**Estado de cumplimiento de los objetivos del
Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020,
por subregión**

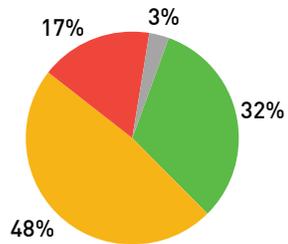
América del Norte
n=90



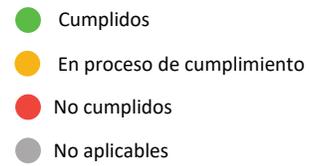
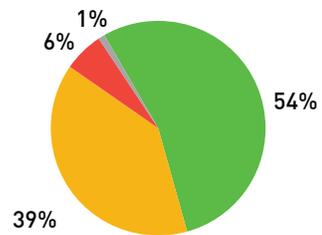
América Central
n=180



Caribe
n=450



América del Sur
n=270



CAPÍTULO 1

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A. Autoridades nacionales sobre drogas

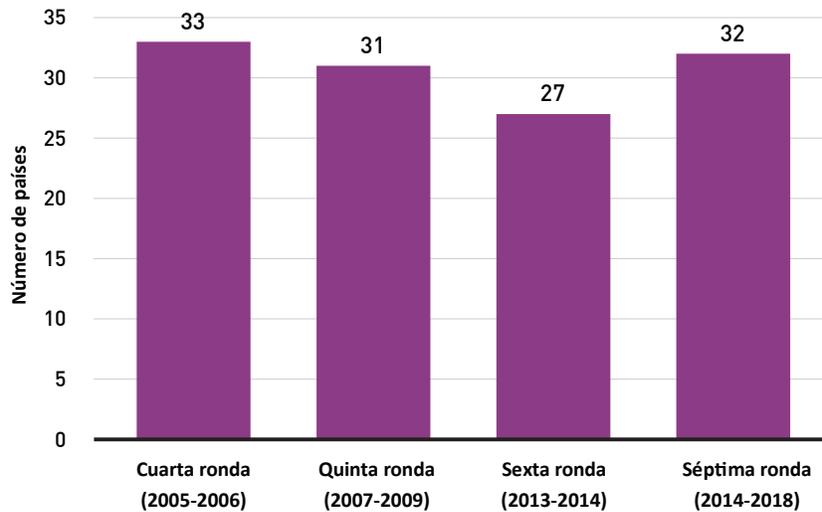
OBJETIVO 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, EN SUS ETAPAS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Con referencia al establecimiento o fortalecimiento de autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de las capacidades y competencias necesarias para coordinar las políticas nacionales sobre drogas, en sus etapas de formulación, implementación, monitoreo y evaluación, la séptima ronda de evaluación del MEM evidenció que 28 Estados Miembros (85%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes, mientras que cinco países (15%) están en proceso de cumplimiento de estos requerimientos.

Se observó que los Estados Miembros de la OEA que participaron en la séptima ronda (33) cuentan con una autoridad nacional sobre drogas situada en un alto nivel político y 28 de ellas (85%) cuentan con fundamento legal. Entre el año 2005 y el 2018 el Hemisferio ha presentado variaciones en el número de países que cuentan con esta autoridad. Sin embargo, en el último periodo de evaluación 2014 – 2018 hay una estabilización por cuanto 32 países tienen su autoridad nacional sobre drogas.

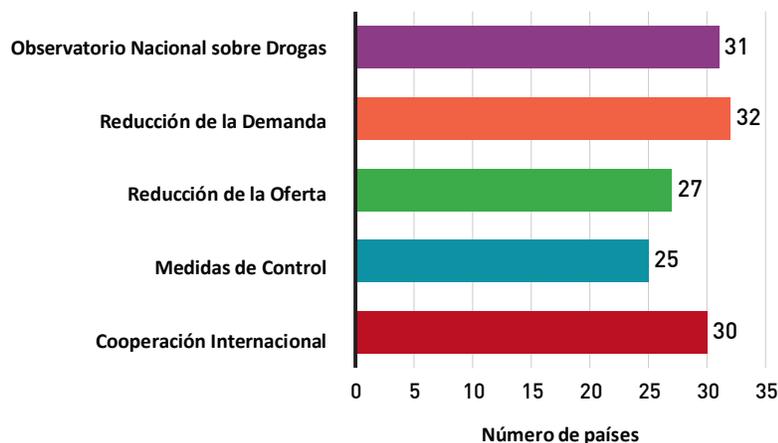
Evolución del número de países con una autoridad nacional sobre drogas



Todos los países tienen capacidad para dirigir la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas y la coordinación interinstitucional en la materia.

En el Hemisferio, las autoridades nacionales sobre drogas de 32 Estados Miembros (97%) coordinan y articulan el área de la Reducción de la Demanda, en 27 países (82%) articulan la Reducción de la Oferta, y, en 25 países (76%), coordinan el área de Medidas de Control. Asimismo, 31 países (94%) cuentan con un observatorio nacional sobre drogas y 30 países (91%) coordinan y articulan otras áreas como la Cooperación Internacional y Evaluación, entre otras.

Áreas de coordinación de la autoridad nacional sobre drogas



En referencia a los presupuestos anuales que manejan las autoridades nacionales sobre drogas, casi la totalidad de los Estados Miembros (32 o 97%) cuentan con estos presupuestos. Entendiendo que en solo 11 países (33%) el presupuesto es independiente, en 19 países (58%) el presupuesto está integrado al de otra institución gubernamental.

Por último, 30 países (91%) han creado y optimizado mecanismos de coordinación y articulación entre las instituciones gubernamentales, para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas nacionales sobre drogas basadas en evidencia.

B. Estrategias o planes nacionales sobre drogas

OBJETIVO 2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE SEAN INTEGRALES Y EQUILIBRADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA, QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL,² CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ENFATIZANDO EL DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Respecto a la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas o estrategias nacionales sobre drogas, integrales y equilibradas, basadas en la evidencia, que incorporan una perspectiva transversal de derechos humanos, consistente con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, con enfoque de género y enfatizando el desarrollo con inclusión social, la séptima ronda del MEM mostró que 17 Estados Miembros (52%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes, siete países (21%) están en proceso de cumplimiento, mientras que nueve Estados Miembros (27%) no cumplen con estos requerimientos.

Se reveló que 24 Estados Miembros (73%) tienen vigente un plan o estrategia nacional sobre drogas que incluye las áreas de Reducción de la Demanda, Reducción de la Oferta, Medidas de Control, Observatorio sobre Drogas y Cooperación Internacional.

Asimismo, la mayoría de los actores relevantes de las áreas prioritarias en 24 países (73%) participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de las políticas nacionales sobre drogas.

En relación con la promoción de una gestión territorial/local de los planes o estrategias sobre drogas, se encontró que 18 países (55%) cuentan con gobiernos locales que tienen competencias transferidas sobre drogas y cuentan con autonomía suficiente, para asumir e implementar acciones concretas de manera coordinada con la autoridad nacional sobre drogas.

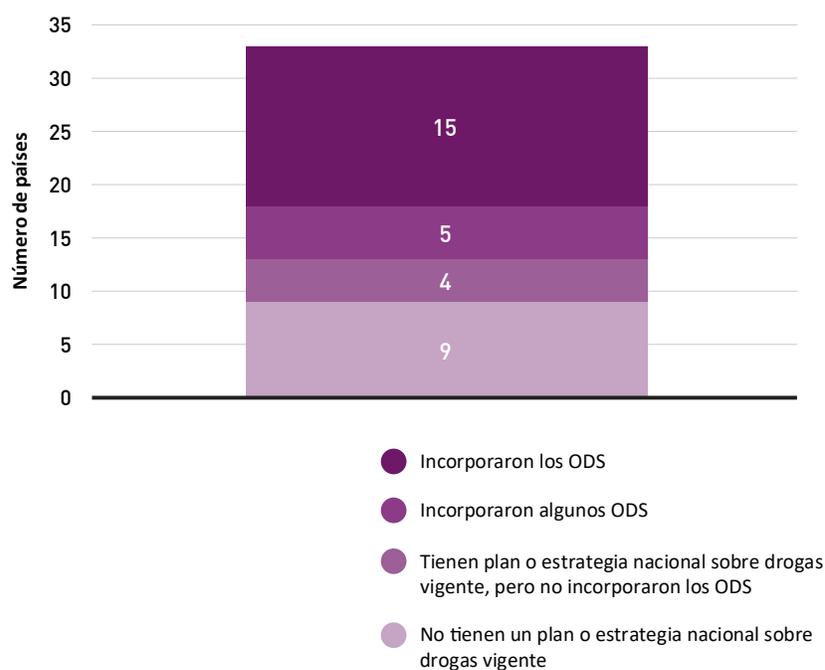
En 25 países (76%) existe una oficina enfocada en promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales en materia de drogas, pero únicamente 17 Estados Miembros (52%) tienen una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas.

² El pleno respeto al Derecho Internacional y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, observando los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, las libertades fundamentales y la dignidad inherente a las personas y de igualdad de derechos y respeto mutuo entre Estados.

Asimismo, 17 países (52%) cuentan con mecanismos para la transferencia de fondos para proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales.

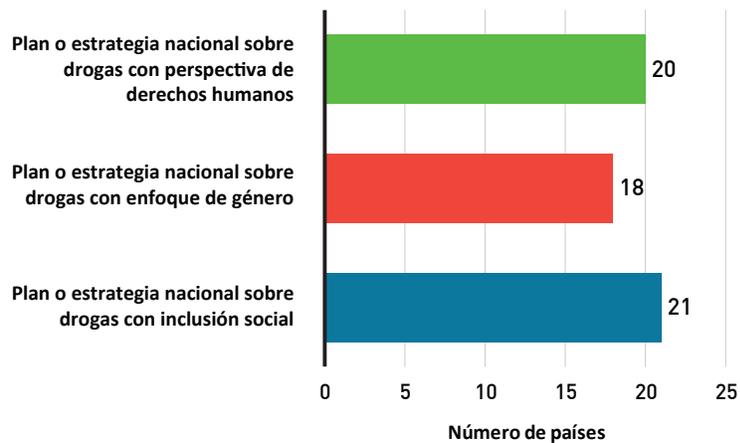
De igual forma, 15 países (45%) tomaron en consideración íntegramente *los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible*, para formular sus planes o estrategias nacionales sobre drogas y cinco países (15%) tomaron en consideración algunos de estos objetivos.

Países que han incorporado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU en sus planes o estrategias nacionales sobre drogas



Por último, 21 países (64%) formularon, implementaron y actualizaron sus planes o estrategias nacionales sobre drogas, integrando la perspectiva de derechos humanos, 18 países (55%) incluyeron el enfoque de género y 20 países (61%) incorporaron el desarrollo con inclusión social.

Países que han integrado la perspectiva de derechos humanos, el enfoque de género y/o la inclusión social en su plan o estrategia nacional sobre drogas



C. Articulación de políticas nacionales sobre drogas

OBJETIVO 3

ARTICULAR LAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS CON OTRAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS SOCIALES DEL ESTADO, QUE PERMITAN ATENDER LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

En relación con la articulación de las políticas o estrategias nacionales sobre drogas con otras políticas o estrategias sociales del Estado, que permitan atender las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas, la séptima ronda evidenció que 22 Estados Miembros (67%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes, nueve países (27%) están en proceso de cumplimiento, mientras que dos Estados Miembros (seis por ciento) no cumplen con estos requerimientos.

El establecimiento de mecanismos de coordinación política y técnica, a nivel interinstitucional y multisectorial, es necesario para lograr un abordaje integral, equilibrado y multidisciplinario del problema de las drogas, incluyendo todas sus causas y consecuencias.

En este marco, la séptima ronda del MEM evidenció que la mayoría de países (31 o 94%) tienen espacios institucionalizados de coordinación entre las instituciones responsables de las políticas sobre drogas y las instituciones responsables de otras políticas o estrategias sociales del Estado.

Se encontró además que 26 países (79%) diseñan, implementan o evalúan planes y programas multisectoriales orientados a prevenir y contrarrestar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas desde una perspectiva de derechos humanos, salud pública, género y desarrollo.

Como parte de la atención de las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, se corroboró que los países incorporaron aspectos como la prevención de la delincuencia y la violencia (19 países o 58%), prevención de la victimización y la exclusión social (21 países o 64%), prevención de la corrupción (12 países o 36%), incorporación del enfoque de género (14 países o 42%), y otros como la disminución de la pobreza, seguridad ciudadana, no criminalización del usuario de drogas, etc. (17 países o 52%).

D. Observatorios nacionales sobre drogas

OBJETIVO 4

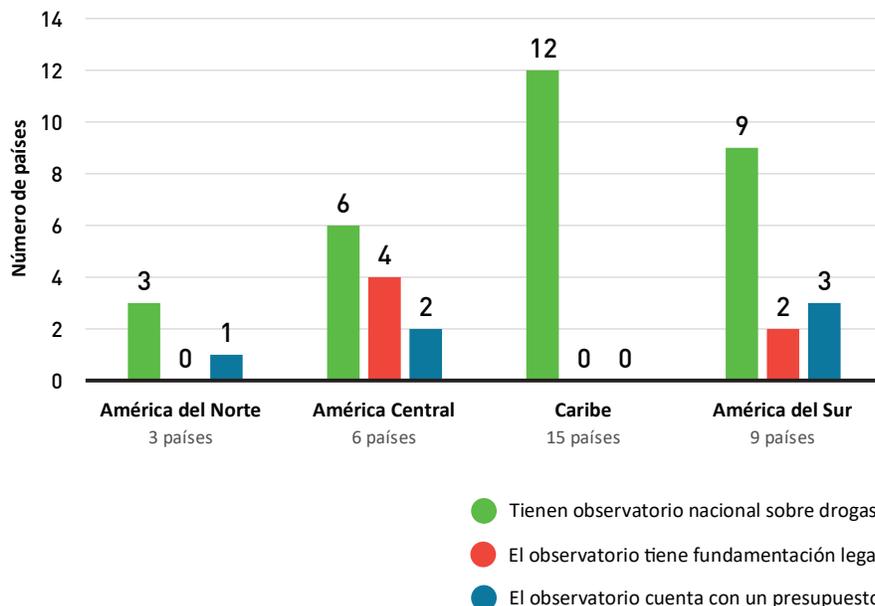
ESTABLECER Y/O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS (U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES) PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MATERIA.

En relación con el establecimiento o fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas (u oficinas técnicas similares) para el desarrollo de sistemas nacionales de información sobre drogas y el fomento de la investigación científica en la materia, la séptima ronda evidenció que nueve Estados Miembros (27%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, mientras que 24 países (73%) están en proceso de cumplimiento de estos requerimientos.

Específicamente, en relación con el establecimiento de observatorios nacionales sobre drogas (u oficinas técnicas similares) dotados de capacidades y recursos financieros, humanos y tecnológicos, se encontró que 30 países (91%) cuentan con observatorios, mientras que solo tres países no. Asimismo, seis países (18%) tienen observatorios y cuentan con fundamentación legal y presupuesto definido. Como se observa en el siguiente gráfico, en América del Norte todos los países de la subregión (tres), cuentan con observatorios, aunque sólo uno tiene presupuesto definido y en ninguno existe fundamentación legal. Por otro lado, en América Central, todos los países (seis) tienen observatorios y cuatro de ellos tienen fundamentación legal, y la tercera parte de ellos, es decir, dos países tienen presupuesto para estos observatorios. En el Caribe, la mayoría de países (12) tienen observatorios, sin embargo, ninguno reportó la existencia de fundamentación legal, ni presupuesto establecido. Por último, América del

Sur muestra un contexto medio donde los nueve países cuentan con observatorios, dos de ellos con fundamentación legal y tres de ellos con un presupuesto.

Fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas



Sistemas nacionales de información sobre drogas

En relación con la existencia de una red nacional de información en el observatorio nacional sobre drogas, 25 países (76%) cuentan con una red que incluye actores de diferentes sectores, como sociedad civil (22 o 67%), instituciones de salud (18 o 55%), instituciones de estadística y censos (13 o 39%), universidades (13 o 39%), consultores privados (12 o 36%), y otros actores sociales y organismos internacionales de cooperación (15 o 45%).

Un total de 29 países (88%) realizaron y publicaron estudios en el ámbito de la Reducción de la Demanda, durante el período de la evaluación. De ellos, 21 países (64%) realizaron encuestas en estudiantes de enseñanza media, 18 países (55%) realizaron encuestas nacionales de hogares, 16 países (48%) tienen registro de pacientes en centros de tratamiento, seis países (18%) tienen encuestas transversales en pacientes en centros de tratamiento, cinco países (15%) elaboraron encuestas de pacientes en salas de emergencia, ocho países (24%) cuentan con encuestas de estudiantes de enseñanza superior, 10 países (30%) han realizado encuestas de poblaciones en conflicto con la ley, 10 países (30%) adelantaron

estudios de mortalidad relacionados con el consumo de drogas, ocho países (24%) cuentan con estudios de morbilidad relacionados con el consumo de drogas, ocho países (24%) han hecho estudios sobre condicionantes de género asociados al problema de las drogas, siete países (21%) realizaron encuestas de otras poblaciones objetivo y 16 países (48%) reportaron la realización de otros estudios.

Asimismo, 32 países (97%) disponen de información sobre Reducción de la Oferta, tráfico ilícito y delitos conexos. Entre los diferentes tópicos de este tema se encuentra que 22 países (67%) tienen información sobre cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo, 31 Estados Miembros (94%) cuentan con información sobre operaciones de incautación de drogas ilícitas y materias prima para su producción, 28 Estados Miembros (85%) tienen información sobre la cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas, 16 Estados Miembros (48%) conocen el número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores), 16 países (48%) cuentan con información sobre la cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores), 16 Estados Miembros (48%) saben el número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos, así como la cantidad de productos farmacéuticos incautados, 27 Estados Miembros (82%) tienen información sobre el número de personas formalmente acusadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas, a su vez, 23 países (70%) conocen el número de personas condenadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas, 11 países (33%) conocen el número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen natural, 13 Estados Miembros (39%) contabilizan el número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen sintético, 15 países (45%) cuentan con información sobre la composición química de las drogas incautadas, 18 países (55%) cuentan con información sobre la venta de drogas (al consumidor), 23 Estados Miembros (70%) conocen el número de personas formalmente acusadas por lavado de activos, 20 países (61%) conocen el número de personas condenadas por lavado de activos, 16 Estados Miembros (48%) conocen el número de personas formalmente acusadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados, 16 países (48%) conocen el número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados, 10 países (30%) conocen el número de personas formalmente acusadas por desvío de sustancias químicas y nueve países (27%) conocen el número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas.

Los estudios realizados por (24 o 73%) de los 33 Estados Miembros participantes, incluyen datos desagregados por género, edad, nivel socioeconómico y educativo, y grupo étnico.

Asimismo, 18 países (55%) realizaron o ejecutan actualmente estudios para evaluar programas o intervenciones sobre drogas en el área de Reducción de la Demanda, cinco de ellos lo hicieron en el área de Reducción de la Oferta y tres países en Medidas de Control.

E. Alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas

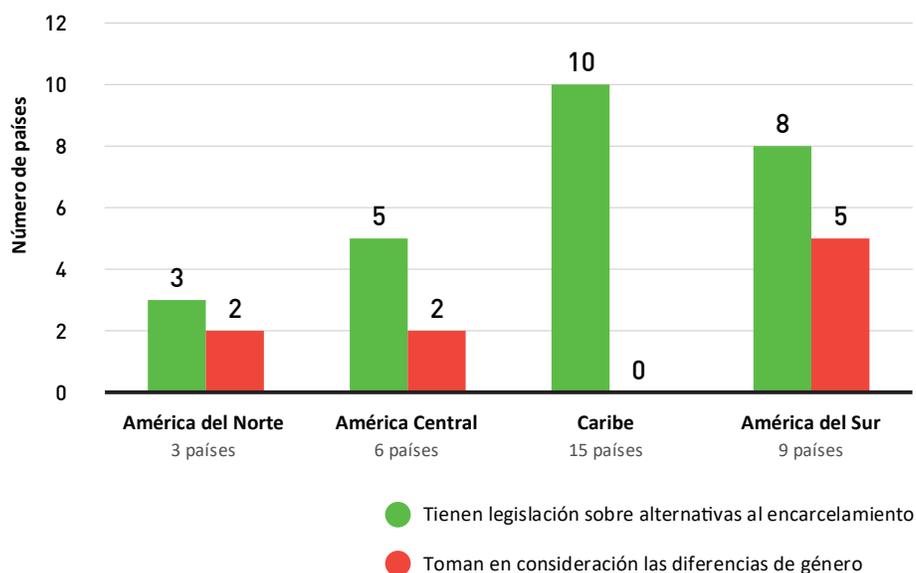
OBJETIVO 5

ALENTAR LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES RELACIONADOS CON LAS DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.

En relación con la exhortación a la formulación, adopción y aplicación de alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos, y de acuerdo con los instrumentos internacionales relevantes, la séptima ronda evidenció que ocho Estados Miembros (24%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, 17 países (52%) están en proceso de cumplimiento, mientras que ocho países (24%) no cumplen con estos requerimientos.

La séptima ronda mostró que 26 países (79%) disponen de medidas alternativas al encarcelamiento. De estos 26 países, nueve toman en cuenta las diferencias de género, de acuerdo con los instrumentos internacionales relevantes. El siguiente gráfico indica que los países de América del Norte presentan un panorama favorable en este indicador, dado que todos los países cuentan con medidas alternativas y solo uno no considera la perspectiva de género. Los países de América del Sur también muestran un escenario positivo, ya que ocho de los nueve países cuentan con medidas alternativas y cinco incorporan la perspectiva de género. Con respecto a los países de América Central, cinco de los seis países cuentan con medidas alternativas. Sin embargo, solo dos incluyen la perspectiva de género. Por otro lado, 10 de los 15 países del Caribe disponen de medidas alternativas y ninguno de ellos toma en cuenta la perspectiva de género.

**Medidas alternativas al encarcelamiento
para delitos menores relacionados con las drogas**



Adicionalmente, de los 26 países que contemplan en su legislación la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas, 13 indicaron que disponen de mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de la implementación de dichas medidas.

Asimismo, en lo que se refiere a la evaluación del impacto de las medidas alternativas, todos los países de América del Norte cuentan con ellas. En el caso de América Central, tres de los seis países cuentan con los mecanismos mencionados. Por otro lado, de los nueve países de América del Sur, solo tres cuentan con mecanismos de evaluación. Finalmente, en el Caribe, solo cuatro de los 15 países cuentan con mecanismos para monitorear medidas alternativas al encarcelamiento.

F. Programas integrales de inclusión social

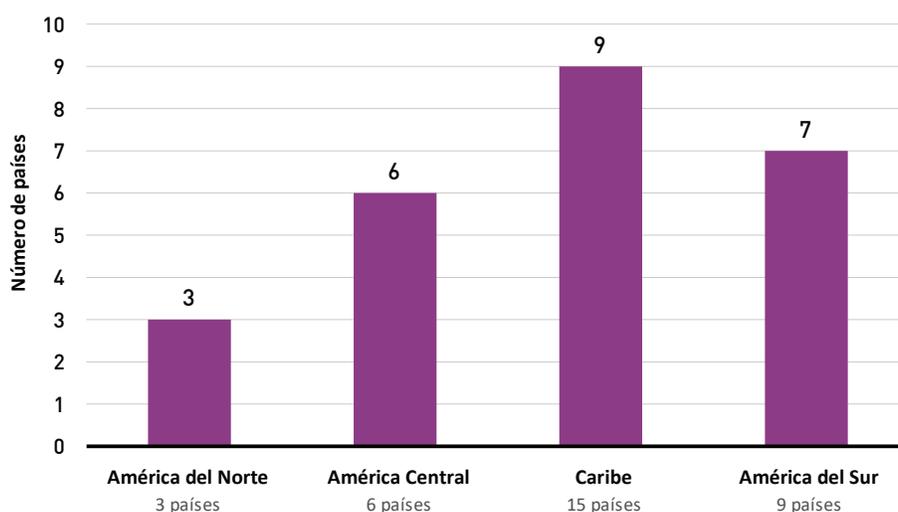
OBJETIVO 6

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE AQUELLAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DIFERENTES NIVELES Y FORMAS DE AFECTACIÓN.

En relación con la promoción e implementación de programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad, con diferentes niveles y formas de afectación, la séptima ronda de evaluación del MEM evidenció que 25 Estados Miembros (76%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, mientras que ocho países (24%) no cumplen con estos requerimientos.

La séptima ronda mostró que 25 países (76%) cuentan con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas. Siete países (21%) no disponen de dichos programas. La distribución subregional mostrada en el gráfico a continuación indica que América del Norte y América Central presentan un panorama favorable respecto a este indicador, ya que todos los países indican su cumplimiento. Los países de América del Sur también muestran un escenario positivo, en donde siete de los nueve países indican su cumplimiento. Por otro lado, solo nueve de los 15 países del Caribe cuentan con programas interinstitucionales y multisectoriales para promover la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas.

Países que cuentan con programas interinstitucionales y multisectoriales para promover la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas



G. Penas proporcionales para delitos relacionados con drogas

OBJETIVO 7

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES, CUANDO CORRESPONDA, QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS DE DROGAS Y A LA LESIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO.

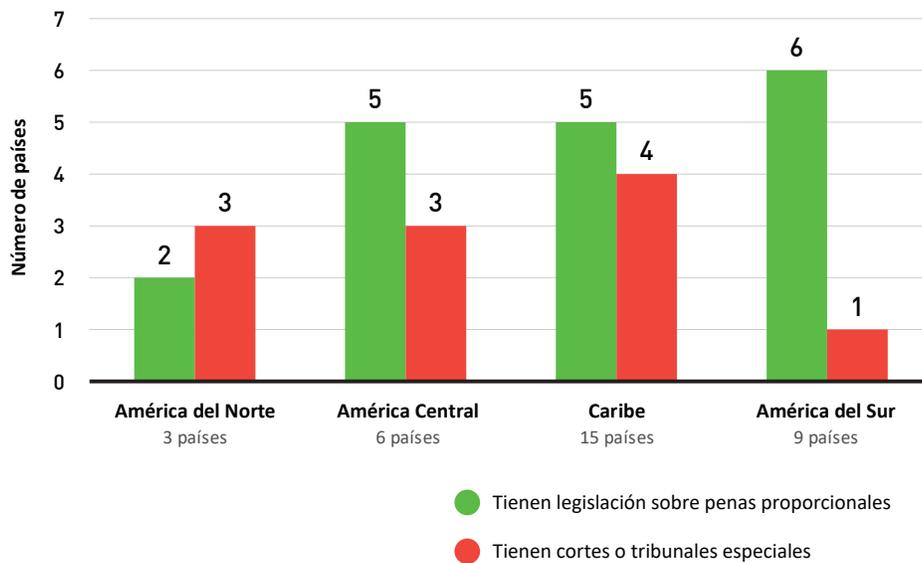
En relación a la promoción de penas proporcionales, que responden a la gravedad de los delitos de drogas y a la lesión del bien jurídico tutelado, la séptima ronda evidenció que 10 Estados Miembros (30%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, nueve (27%) están en proceso de cumplimiento y 14 países (42%) no cumplen con estos requerimientos.

Particularmente en el caso de delitos menores relacionados con las drogas, la séptima ronda indica que 18 países (55%) disponen de leyes con respecto a este tema. Desde una perspectiva subregional, el gráfico muestra que, tanto América del Norte como América Central, presentan un escenario favorable con respecto a este indicador, con la excepción de un país en cada una de estas subregiones, los cuales

no cuentan con este tipo de legislación. Asimismo, seis países de América del Sur y solo cinco países del Caribe disponen de legislación referente a sentencias proporcionales.

Asimismo, con relación a cortes o tribunales especiales para delitos menores relacionados con las drogas, solo 11 países (33%) cuentan con sistemas judiciales de apoyo. En referencia al gráfico a continuación, América del Norte demuestra un panorama ejemplar con respecto a este indicador, ya que todos los países demuestran cumplimiento. En contraste, solo tres países de América Central cuentan con estas cortes especiales. En el Caribe, solo cuatro países indican que están en cumplimiento. Finalmente, solo un país en América del Sur dispone de cortes especiales para delitos menores relacionados con las drogas.

Países con penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas



CAPÍTULO 2

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

A. Políticas para la Reducción de la Demanda

OBJETIVO 1

ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, INTEGRALES, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES Y RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS.

En relación al establecimiento de políticas para la Reducción de la Demanda con enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, integrales, multidisciplinarias, multisectoriales y respetuosas de los derechos humanos, considerando los lineamientos o recomendaciones de los organismos internacionales especializados, la séptima ronda evidenció que cuatro países (12%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, mientras que 29 países (88%) están en proceso de cumplimiento de estos requerimientos.

Esta ronda mostró que la mayoría de países indicaron que cuentan con políticas de Reducción de la Demanda: los 33 países (100%) cuentan con programas de prevención, 32 países (97%) cuentan con programas de tratamiento y 31 países (94%) disponen de programas de integración social.

Veintiún países (64%) toman en consideración los lineamientos de organismos internacionales en sus programas de prevención, mientras que (22 o 67%) y (17 o 52%) países los consideran en sus programas de tratamiento e integración social.

Los países reportaron la inclusión de las siguientes perspectivas en el establecimiento o actualización de sus programas de prevención, tratamiento e integración social:

- Derechos humanos – 28 países (85%);
- Edad – 28 países (85%);
- Género – 25 países (76%); e
- Intercultural – 24 países (73%).

Evaluaciones de procesos y resultados de los programas de Reducción de la Demanda

A través de todas las rondas de evaluación, la evaluación de programas de Reducción de la Demanda ha sido una debilidad recurrente. Sin embargo, se ha progresado de manera incremental en esta área, dado que, en la cuarta ronda, 33% de los países realizaron algún tipo de evaluación y para la sexta ronda esta cifra incrementó al 41%.

En la séptima ronda, (20 o 61%) de los países indicaron que monitorean y evalúan sus programas de Reducción de la Demanda a través de evaluaciones de procesos. Casi la mitad de los países (16 o 48%) evalúan resultados intermedios, mientras que solo siete países (21%) realizan evaluaciones de impacto. Es importante notar que 12 países (36%) no llevan a cabo evaluaciones de cualquier tipo.

Mecanismos de coordinación para el desarrollo e implementación de programas de Reducción de la Demanda

Veintiocho países (85%) implementan mecanismos de coordinación para el desarrollo e implementación de programas de reducción de la demanda en conjunto con la sociedad civil y otros actores sociales, instituciones académicas y de investigación.

Medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas

La mayoría de los países (23 o 70%) implementan medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas, utilizando como referencia la guía técnica publicada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA).³ Diez países (30%) indican que no implementan estas medidas.

³ WHO, UNODC, UNAIDS *Technical Guide for Countries to Set Targets for Universal Access to HIV Prevention, Treatment and Care for Injecting Drug Users (2012 revision)*. Disponible solamente en inglés en: http://www.who.int/hiv/pub/idu/targets_universal_access/en/.

B. Estrategias o programas de prevención del uso indebido de drogas

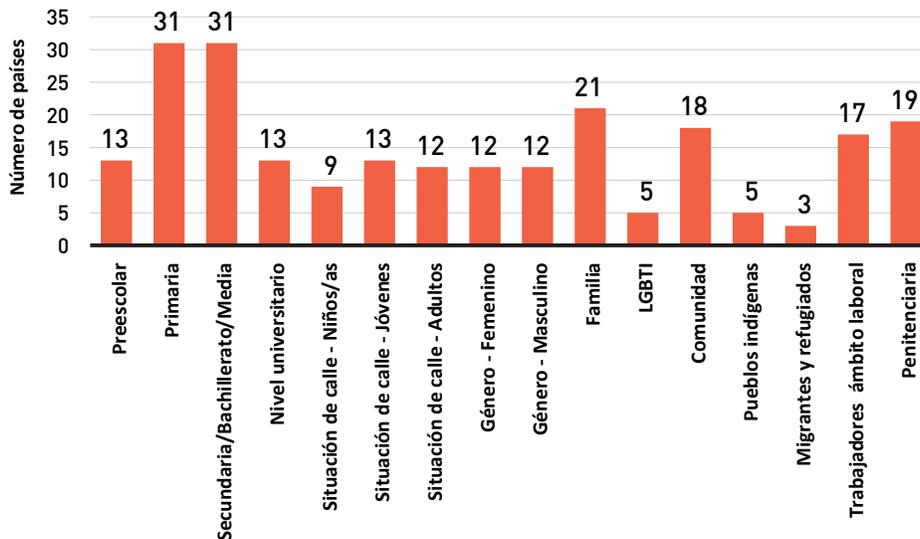
OBJETIVO 2

ESTABLECER Y/O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, PREVENCIÓN SELECTIVA Y PREVENCIÓN INDICADA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, BASADOS EN LA EVIDENCIA E INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

En relación al establecimiento o fortalecimiento de un sistema integrado de programas de prevención universal, prevención selectiva y prevención indicada del uso indebido de drogas, priorizando poblaciones vulnerables y en situación de riesgo, basados en evidencia e incorporando un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad, la séptima ronda evidenció que dos Estados Miembros (seis por ciento) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, 30 países (91%) están en proceso de cumplimiento, mientras que un país (tres por ciento) no cumple con estos requerimientos.

La séptima ronda mostró que las poblaciones mayoritariamente abordadas por programas de prevención son: los estudiantes de nivel primario y secundario/bachillerato, ya que en la mayoría de los países (31 o 94%) tienen programas dirigidos a estas poblaciones. Asimismo, 21 países (64%) cuentan con programas para la familia, 19 países (58%) para la población penitenciaria, 18 países (55%) para la comunidad, 17 países (52%) para el ámbito laboral, 13 países (39%) para las poblaciones preescolar, universitarios y jóvenes en situación de calle y 12 países (36%) para adultos en situación de calle y género (masculino y femenino). Por último, solamente nueve países (27%) cuentan con programas para niños en situación de calle, cinco países (15%) para población lesbiana, gay, bisexual, transgénero o intersexual (LGBTI) y pueblos originarios; y tres países (nueve por ciento) para migrantes y refugiados.

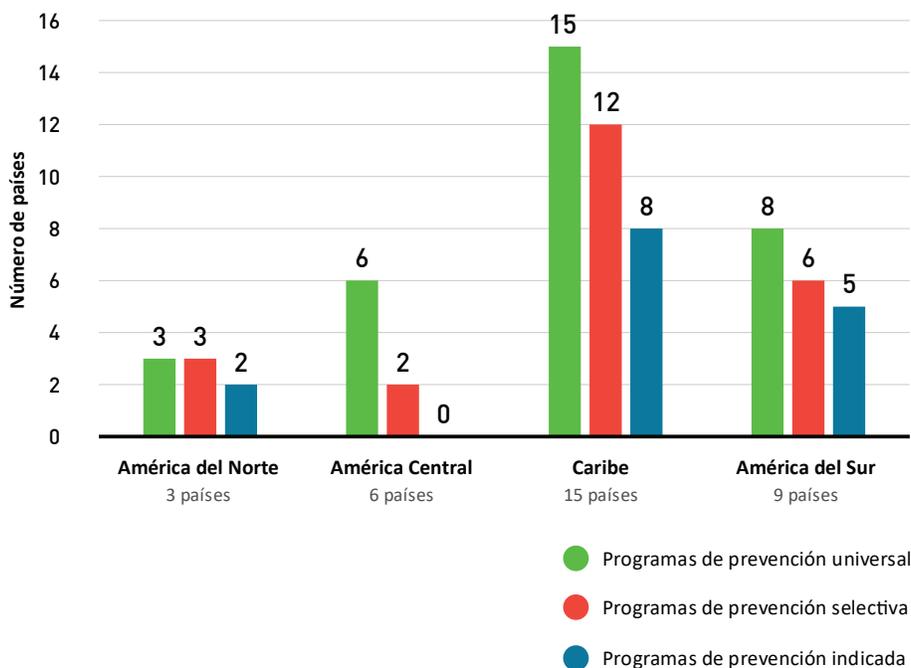
Países con programas de prevención en diferentes poblaciones



A lo largo de todas las rondas de evaluación, se mantiene la preponderancia de programas de prevención para la población escolar sobre las demás poblaciones en riesgo. De todos modos, así como se observa una constante mejora en la cobertura de los programas de prevención escolar, también se aprecia un avance respecto a la cantidad de poblaciones específicas cubiertas por países.

En referencia al tipo de programas de prevención, casi todos los países (32 o 97%) disponen de programas de prevención universal, mientras que 23 países (70%) cuentan con programas de prevención selectiva y solo (15 o 45%) con programas de prevención indicada. Analizando la situación por subregión, como se observa en el siguiente gráfico, hay distintos escenarios. Por un lado, prácticamente todos los países de América del Norte cuentan con todos los tipos de programas de prevención, mientras que, en América Central, todos los países cuentan con programas de prevención universal pero solamente dos países cuentan con programas de prevención selectiva y ninguno con programas de prevención indicada. La disparidad referida — en cuanto a la falta de programas de prevención selectiva e indicada en Centroamérica — muestra la urgente necesidad de orientar esfuerzos que faciliten la implementación de dichos programas. Por otro lado, la situación entre el Caribe y América del Sur es más equilibrada dando cuenta que, más de la mitad de los países (63% en América del Sur y 53% en el Caribe), cuentan con todos los tipos de programas de prevención.

Programas de prevención universal, selectiva e indicada



Asimismo, es importante conceptualizar los tipos de prevención (universal, selectiva e indicada), ya que de ello dependerá el abordaje con cada grupo de la población, dependiendo del contexto y de las necesidades específicas que se identifiquen con los diferentes grupos.

C. Sistemas nacionales de tratamiento de drogas

OBJETIVO 3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

En relación con el establecimiento y fortalecimiento de un sistema nacional de tratamiento, rehabilitación e inclusión social de personas con consumo problemático de drogas, incorporando

un enfoque de derechos humanos y género, y teniendo en cuenta estándares de calidad aceptados internacionalmente, la séptima ronda evidenció que 11 países (33%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, 20 países (61%) están en proceso de cumplimiento, mientras que dos países (seis por ciento) no cumplen con estos requerimientos.

Programas y dispositivos integrales de atención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social

La séptima ronda mostró que la mayoría de los países establecieron o fortalecieron un sistema nacional de tratamiento, rehabilitación e inclusión social de personas con consumo problemático de drogas, utilizando una variedad de programas y dispositivos especializados. En ese sentido, 28 países (85%) disponen de dispositivos de intervención temprana y diversas modalidades de tratamiento, 27 países (82%) utilizan dispositivos de patología dual, 26 países (79%) cuentan con dispositivos de intervención en crisis y 25 países (76%) disponen de servicios de integración social relacionados con el apoyo a la recuperación. Asimismo, casi el 80% de los países (26) toman en cuenta los estándares de UNODC y OMS en sus programas y dispositivos.

Cabe notar que cinco países (15%) no cuentan con un sistema integral para el tratamiento, rehabilitación e integración social de personas con consumo problemático de drogas.

Monitoreo y evaluación de resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social

En la séptima ronda, la totalidad de los países, excepto tres, (91%) cuentan con mecanismos que facilitan el acceso y garantizan la calidad de los servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de drogas. Esto representa una mejora con respecto a la sexta ronda, en la que solo 18 países cumplieron plenamente con este criterio.

Con respecto a los países que brindan servicios ambulatorios y residenciales, el número de redes de salud pública sobrepasa a aquellas administradas por organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas y religiosas.

La perspectiva de género se contempla en los servicios proporcionados por 24 países (73%). Asimismo, 23 países (70%) mantienen relaciones de cooperación con organizaciones gubernamentales/no gubernamentales para la integración social de poblaciones vulnerables.

Veinte países (61%) cuentan con mecanismos para realizar de manera continua el monitoreo y la evaluación de resultados de programas de atención, tratamiento e integración social. Sin embargo, menos de la mitad de los países contemplan las perspectivas de derechos humanos y género en su monitoreo y evaluación.

Finalmente, 22 países (67%) cuentan con mecanismos de supervisión de los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación a personas con problemas por consumo de drogas.

Medidas de protección de los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento

Setenta y tres por ciento de los países (24) cuentan con mecanismos para la protección de los derechos de las personas con consumo problemático de drogas en programas y servicios de tratamiento.

D. Capacitación y certificación en las áreas de prevención, tratamiento e inclusión social

OBJETIVO 4 | PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

En relación con la capacitación continua y certificación de los recursos humanos que prestan servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social, la séptima ronda evidenció que un Estado Miembro (tres por ciento) cumple plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, 31 países (94%) están en proceso de cumplimiento, mientras que un Estado Miembro (tres por ciento) no cumple con estos requerimientos.

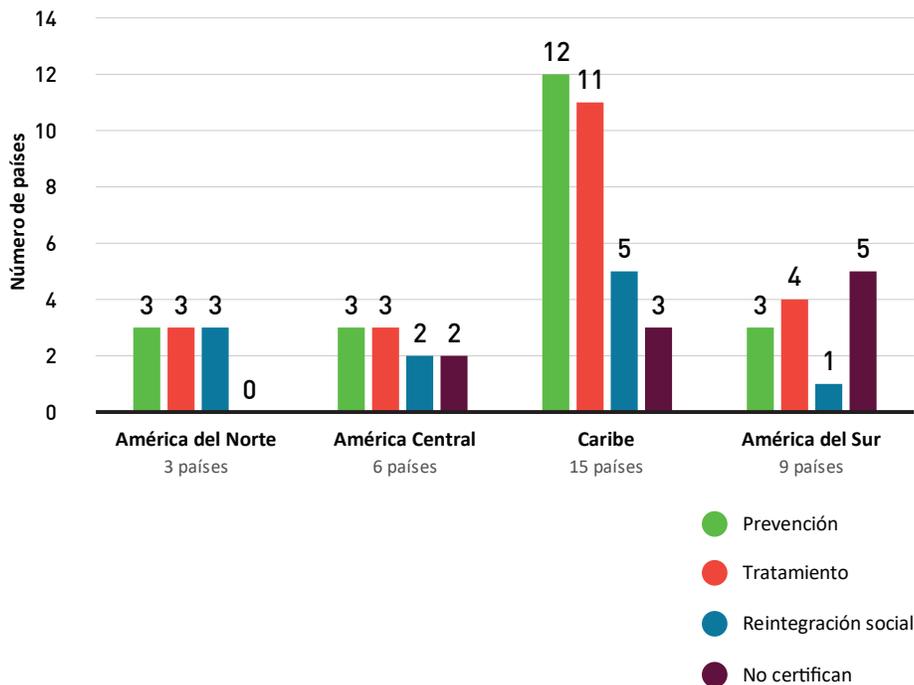
Programas de capacitación continua en las áreas de prevención, tratamiento e inclusión social

La séptima ronda constató que un poco más de tres cuartas partes de los países (25 o 76%) ofrecen capacitación continua, basada en competencias, en las áreas de prevención, tratamiento e inclusión social. A su vez, un poco más de la mitad (58%) de los Estados Miembros (19) participa en capacitaciones ofrecidas por organismos internacionales especializados. Sin embargo, es importante recalcar que solo cinco países (15%) incorporan la perspectiva de género en dichas formaciones, por lo que resulta importante resaltar los compromisos internacionales que cada país acordó (a través de UNGASS) y por ende debe ser observable en las acciones que se lleven a cabo. En este tema no se observa una mejora respecto a rondas anteriores dado que, la cantidad de países que ofrecen formación se mantiene constante desde la sexta ronda e incluso la cantidad de países que participan en capacitaciones de organismos internacionales ha disminuido. Por esta razón, resulta necesario la elaboración del diagnóstico de necesidades que permitan mejor gestión a nivel internacional.

Certificación de recursos humanos

En relación con la certificación de los recursos humanos, la séptima ronda evidenció que 21 países (64%) certifican los recursos humanos que trabajan en servicios de prevención y tratamiento, mientras que 11 países (33%) certifican los que trabajan en inclusión social. Como se aprecia en el siguiente gráfico, América del Norte presenta un escenario positivo de este indicador, ya que todos los países certifican los recursos humanos que trabajan en todos los servicios. Por el contrario, en las demás subregiones aún falta mejorar la situación. Al respecto, el Caribe presenta un escenario intermedio, donde la mayoría de los países certifica los recursos humanos que brindan servicios de prevención y tratamiento, aunque solo un tercio certifica a los que brindan servicios en inclusión social. Por lo tanto, es conveniente considerar la importancia que tiene contar con el diagnóstico de necesidades de los recursos humanos, lo cual permite una planificación apegada a la realidad y por ende crear una red de personal calificado en esta área y que incluya la certificación de las instituciones que, dentro del mandato legal, tienen a su cargo dicha acción. Además, a medida que el personal esté certificado, tendrá la oportunidad de brindar una mejor atención técnica y profesional. Finalmente, cerca de la mitad de los países (cinco) en América del Sur y la tercera parte de los países (dos) en América Central no certifica a sus recursos humanos.

Certificación de personal que trabaja en servicios de prevención, tratamiento e inclusión social



Respecto al nivel de las certificaciones, existe una gran variedad entre los países, siendo la mayoría de nivel básico e intermedio y solo cuatro países certifican con nivel avanzado.

E. Acreditación de centros de tratamiento y supervisión de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento

OBJETIVO 5

ESTABLECER Y/O FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES GUBERNAMENTALES PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

En relación al establecimiento o fortalecimiento de las capacidades institucionales gubernamentales para regular, habilitar, acreditar y supervisar los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento, la séptima ronda evidenció que siete Estados Miembros (21%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, 16 países (48%) están en proceso de cumplimiento, mientras que 10 Estados Miembros (30%) no cumplen con estos requerimientos.

Capacidades institucionales gubernamentales para regular, habilitar, acreditar y supervisar los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento

La séptima ronda mostró que 20 países (61%) cuentan con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento, situación que se mantiene igual desde la cuarta y quinta ronda. Cuarenta y cinco por ciento de los países (15) cuentan con mecanismos de supervisión para asegurar la calidad de sus programas de prevención y 18 países (55%) cuentan con mecanismos para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad de sus servicios de atención o tratamiento.

Diagnósticos sobre las necesidades nacionales y la oferta de servicios de atención y tratamiento

La séptima ronda evidenció que 16 países (48%) han elaborado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales de atención y la oferta de servicios de atención y tratamiento.

CAPÍTULO 3

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

A. Políticas y programas orientados a prevenir la oferta ilícita de drogas

OBJETIVO 1

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

En relación al diseño, implementación y fortalecimiento de políticas y programas integrales y equilibrados, orientados a prevenir y disminuir la oferta ilícita de drogas, de acuerdo con las realidades territoriales de cada país y respetando los derechos humanos, la séptima ronda del MEM evidenció que 15 Estados Miembros (45%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, cinco países (15%) están en proceso de cumplimiento, mientras que 13 Estados Miembros (39%) no cumplen con estos requerimientos.

La séptima ronda destacó que se han detectado áreas significativas de cultivos ilícitos en 10 Estados Miembros (30%) de la región.

Sin embargo, 23 Estados Miembros (70%) han diseñado, implementado y actualizado políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas.

Respecto a si se toman en cuenta los usos lícitos tradicionales cuando existe evidencia histórica sobre estos en el diseño e implementación de políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas, nueve países (27%) fueron evaluados de forma positiva. Asimismo, la evaluación mostró que 11 países (33%) contemplan medidas de protección ambiental en las políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas.

Por otro lado, 19 países (58%) indicaron que los programas de reducción de la oferta de drogas implementados son complementados con iniciativas de prevención del delito que atienden los factores de riesgo sociales y económicos. De este grupo, casi la totalidad de los programas contemplan la participación de la sociedad civil y otros actores sociales.

B. Mecanismos para recopilar y analizar información sobre la oferta ilícita de drogas

OBJETIVO 2

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

En relación al desarrollo e implementación de mecanismos de reunión y análisis de información para el desarrollo de políticas y acciones orientadas a reducir la oferta ilícita de drogas, la séptima ronda evidenció que dos Estados Miembros (seis por ciento) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, 29 países (88%) están en proceso de cumplimiento, mientras que dos Estados Miembros (seis por ciento) no cumplen con estos requerimientos.

La adopción o el mejoramiento de mecanismos de reunión y análisis de información, orientados a la elaboración de diagnósticos que faciliten el desarrollo de políticas públicas en la materia, es un aspecto esencial para enfrentar la oferta ilícita de drogas, de acuerdo con lo plasmado en la *Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA*.

De acuerdo con lo anterior, la séptima ronda del MEM mostró que la mayoría de los países del Hemisferio (31 o 94%) cuentan con mecanismos o sistemas para recopilar y analizar la información relacionada con la oferta ilícita de drogas.

Doce países (36%) realizaron estudios e investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de droga, mientras que 20 países indicaron que no.

Durante el periodo de evaluación, cuatro países (12%) elaboraron o actualizaron estudios o investigaciones científicas sobre los usos medicinales, científicos y otros usos lícitos, de las plantas que contienen sustancias estupefacientes o sicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

Para entender la dinámica de la oferta de drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional, así como de las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), 19 países (58%) promovieron o implementaron mecanismos para la identificación de perfiles y caracterización química de estas drogas. Por otra parte, 20 países (61%) tienen avances en cuanto la implementación de mecanismos para la identificación de NSP.

Con respecto a la utilización de metodologías estandarizadas y comparables para realizar la medición de cultivos ilícitos y de la producción ilícita de droga, seis (18%) de los 10 países donde se han detectado áreas significativas de estos cultivos reportaron su aplicación.

C. Programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible

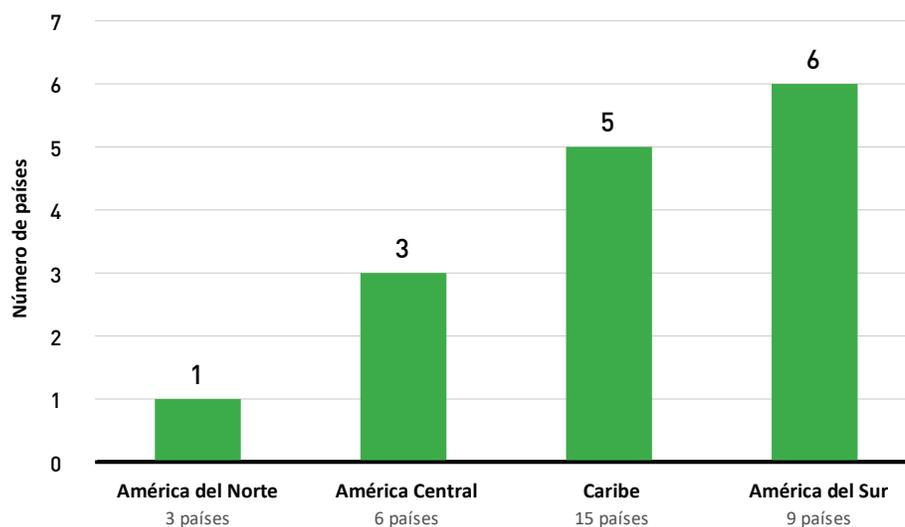
OBJETIVO 3

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS A FAVOR DEL DESARROLLO, A LARGO PLAZO Y AMPLIOS, EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y, CUANDO CORRESPONDA, EL DESARROLLO ALTERNATIVO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, SEGÚN PROCEDA.

Respecto al diseño, implementación o fortalecimiento de programas a favor del desarrollo, en los ámbitos rural y urbano, incluyendo el desarrollo alternativo, integral y sostenible y el desarrollo alternativo preventivo, la séptima ronda evidenció que 13 Estados Miembros (39%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, cinco países (15%) están en proceso de cumplimiento, mientras que 15 Estados Miembros (45%) no cumplen con estos requerimientos.

La séptima ronda mostró que seis países (18%) han diseñado e implementado programas de desarrollo alternativos, integrales y sostenibles con diversos alcances y cuatro países (12%) utilizan indicadores de resultados intermedios o finales de monitoreo de efectividad de sus programas. La evaluación también evidencia que existen 15 países (45%) que promueven programas o iniciativas de desarrollo urbano sostenible con la siguiente distribución subregional:

Países con programas o iniciativas de desarrollo urbano sostenible



De la misma forma, se muestra que 10 países (30%) intercambiaron experiencias en la implementación de estos programas.

Con preocupación en la evaluación se evidencian países sin implementación o que dejaron de implementar programas de desarrollo sostenible hace varios años.

D. Programas para mitigar el impacto del cultivo y la producción ilícita de drogas en el medio ambiente

OBJETIVO 4

DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y/O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO QUE EL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN ILÍCITA DE DROGAS TIENEN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CON LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

En relación al diseño e implementación de planes o programas para mitigar y reducir el impacto que el cultivo y la producción ilícita de drogas tienen sobre el medio ambiente, con la incorporación y participación de las comunidades locales, en concordancia con las políticas nacionales de los Estados Miembros, la séptima ronda evidenció que tres Estados Miembros (nueve por ciento) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, tres países (nueve por ciento) están en proceso de cumplimiento, cuatro países (12%) no cumplen con estos requerimientos, mientras que en 23 países (70%) no se han detectado áreas significativas de cultivos ilícitos.

La séptima ronda reveló que en cinco países (15%) se realizaron investigaciones y estudios acerca del impacto ambiental de las actividades de cultivo y producción ilícita de drogas y en cuatro de estos países se implementan planes específicos para mitigar o reducir el impacto ambiental.

E. Afectaciones del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades, en la salud pública, economía, cohesión social y seguridad ciudadana

OBJETIVO 5

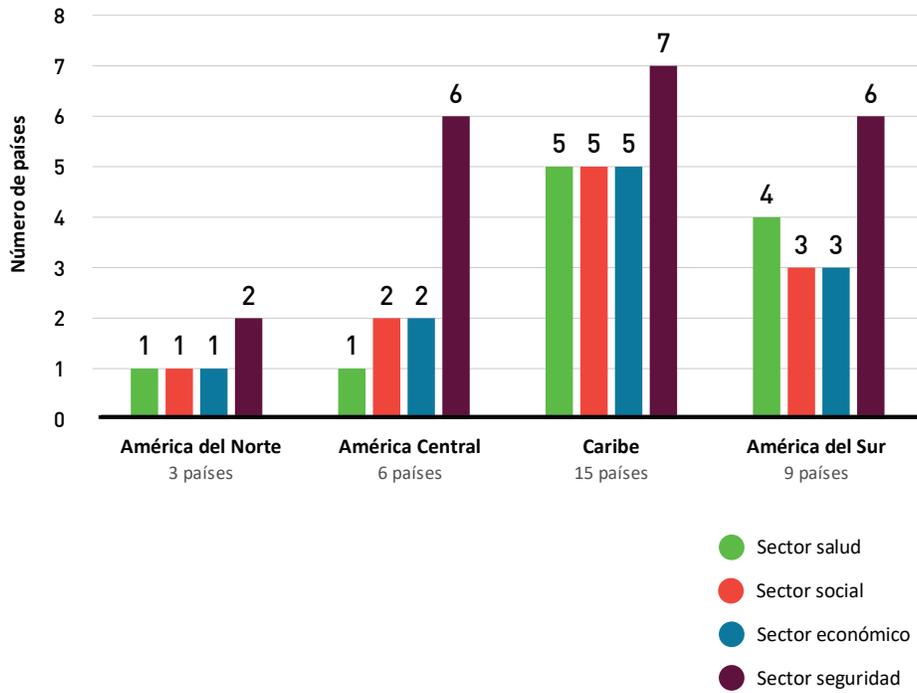
ESTABLECER, CUANDO PROCEDA, A PARTIR DE LA EVIDENCIA, DE LAS AFECTACIONES GENERADAS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, ECONOMÍA, COHESIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Respecto al establecimiento, a partir de la evidencia, de las afectaciones generadas por el tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades en materia de salud pública, economía, cohesión social y seguridad ciudadana, la séptima ronda evidenció que cinco Estados Miembros (15%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, 18 países (55%) están en proceso de cumplimiento, mientras que 10 Estados Miembros (30%) no cumplen con estos requerimientos.

La séptima ronda demostró que 11 Estados Miembros (33%) cuentan con metodologías de caracterización, con enfoque territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico, y cómo afecta este fenómeno a la salud pública, economía, cohesión social y seguridad ciudadana, mientras que la mayoría de los países (22 o 67%) indicaron no contar con esas metodologías.

En lo que respecta al intercambio de información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico, 64% (21 países) realiza este intercambio en el sector de seguridad, 33% (11 países) en el sector salud, e iguales porcentajes lo realizan en el sector social 33% (11 países) y económico 33% (11 países). Asimismo, en la siguiente gráfica, la cual ha sido distribuida por subregiones, se aprecia que en el sector seguridad también se realiza este intercambio en el mayor número de países. Aproximadamente una tercera parte de los países de todas las subregiones realizan este intercambio de información en los otros tres sectores (salud, social y económico).

**Intercambio de información sobre los efectos del microtráfico,
por sectores**



CAPÍTULO 4

MEDIDAS DE CONTROL

A. Programas orientados a prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas

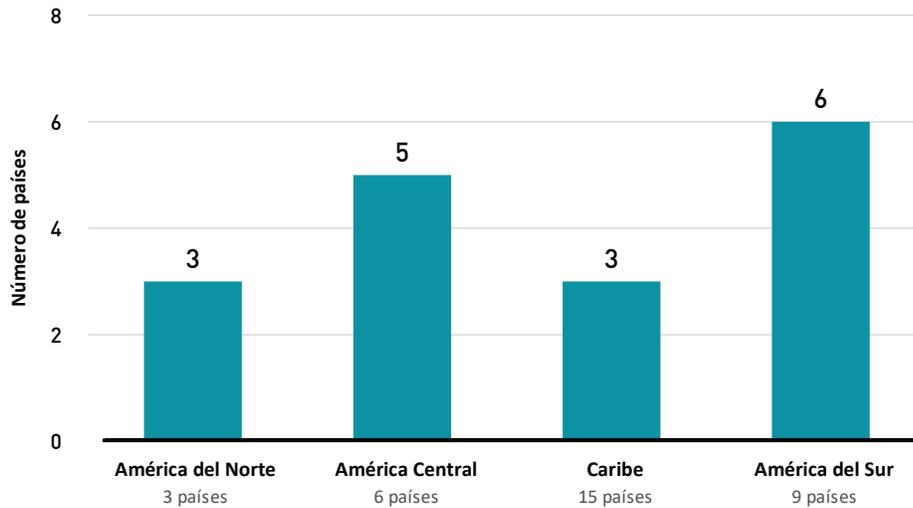
OBJETIVO 1

ADOPTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS, Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

En relación a la adopción o fortalecimiento de programas integrales y equilibrados, orientados a prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas, la séptima ronda evidenció que 12 Estados Miembros (36%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, mientras que 21 países (64%) están en proceso de cumplimiento de estos requerimientos.

Asimismo, la séptima ronda mostró que más de la mitad de los países del Hemisferio, es decir, 17 países (52%) implementan procedimientos y fortalecen las capacidades de sus recursos humanos para la detección, investigación y desmantelamiento de laboratorios o instalaciones de procesamiento ilícito de drogas, de igual manera se observó que de los 16 países (48%) que no cuentan con dichos procedimientos y capacidades, el 36% (12 países) se encuentra en el Caribe, nueve por ciento (seis países) en América del Sur y tres por ciento (un país) en América Central.

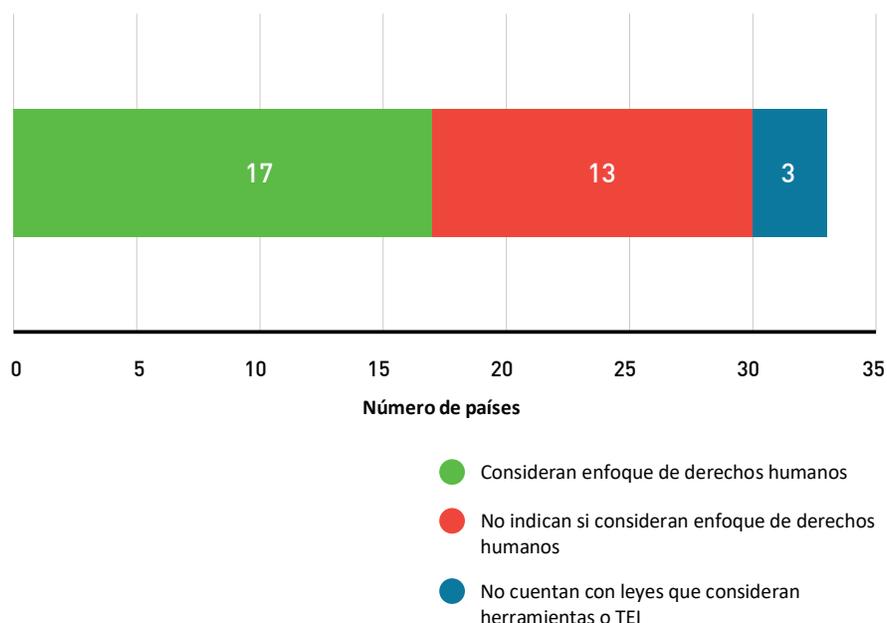
Países que cuentan con protocolos de actuación para la detección, investigación y desmantelamiento de laboratorios de drogas ilícitas



En relación al fortalecimiento del diseño, actualización e implementación de programas orientados a la interdicción terrestre, fluvial, marítima y aérea, 30 países (91%) realizan esta actividad, el restante nueve por ciento de los países que no proporcionaron información sobre la implementación de dichos programas, se distribuye en dos países del Caribe (seis por ciento) y uno de América Central (tres por ciento).

Asimismo, la séptima ronda dio a conocer que 30 países (91%) cuentan con leyes o reglamentos que consideran el uso de herramientas y técnicas especializadas de investigación para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas, sin embargo, se destacó que (17 o 52%) de los países consideran un enfoque de derechos humanos en sus marcos legales.

Países que cuentan con leyes o reglamentos que consideran el uso de herramientas y técnicas especializadas de investigación (TEI) para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas



Otro aspecto que reveló esta ronda, es que la mayoría de los países (32 o 97%) implementa o participa en programas de capacitación continua, dirigidos al personal involucrado en operaciones de interdicción, en temas como normativa, procesos y procedimientos relacionados con las drogas y delitos conexos, así como en técnicas de investigación e inteligencia especializada. El tres por ciento restante se ubica en el Caribe.

En 20 países (61%) se realizan diagnósticos o estudios actualizados para la identificación de nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, 39% (13 países) que carecen de estos mecanismos, se distribuyen de la siguiente manera: 30% en el Caribe (10 países), tres por ciento (un país) en América del Norte y tres por ciento (un país) en América del Sur.

Por último, sobresalió que el 97% de los países (32) cuenta con una institución encargada de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo las nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

B. Medidas de control para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas

OBJETIVO 2

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

En relación con la adopción o el fortalecimiento de medidas de fiscalización para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas, la séptima ronda evidenció que 13 países (39%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, 19 países (58%) están en proceso de cumplimiento, mientras que un país (tres por ciento) no cumple con estos requerimientos.

Con respecto a la promoción de la coordinación interinstitucional para mejorar la cooperación con la industria en la prevención del desvío de sustancias químicas, 32 países (97%) tienen una autoridad competente para coordinar el control del comercio interno. Con la excepción de un país del Caribe, todas las subregiones en el Hemisferio cuentan con dicha autoridad. Asimismo, (25 o 76%) Estados Miembros cuentan con instrumentos o mecanismos para informar a la industria y usuarios en general sobre controles y métodos aplicables, que permiten prevenir el desvío de sustancias químicas controladas. Es importante resaltar que todos los países de América Central y América del Sur cuentan con estos instrumentos o mecanismos, así como nueve países del Caribe y un país de América del Norte.

La evaluación también indicó que 73% de los Estados Miembros (24) realizaron análisis que incluyeron el intercambio de información, a través de mecanismos existentes de sustancias, sus análogos y precursores que representan una amenaza para la salud pública. Más de la mitad de los Estados Miembros en América Central, el Caribe y América del Sur y todos los países de América del Norte, realizan estos análisis.

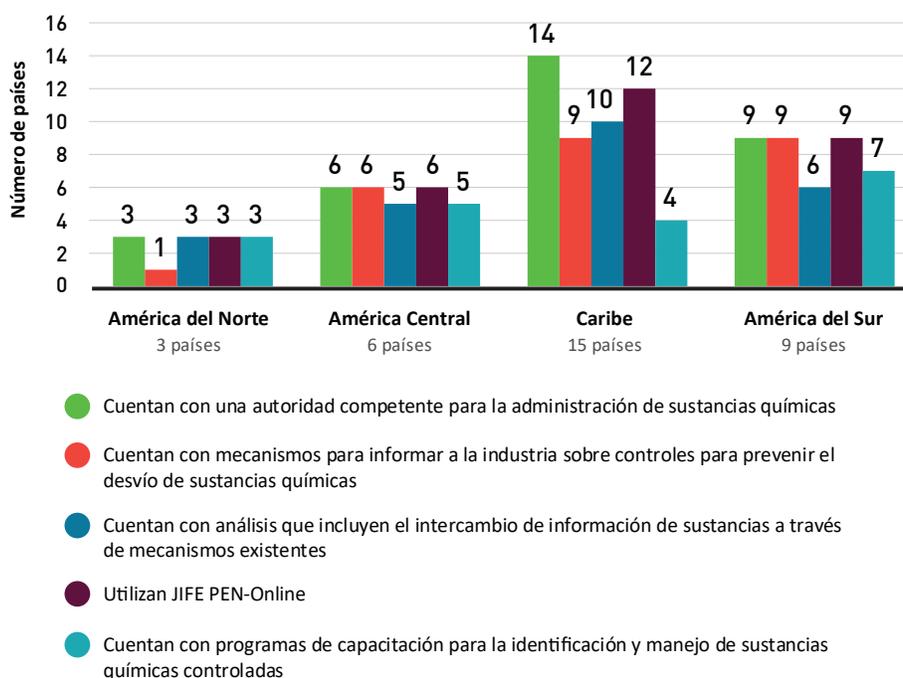
Es importante resaltar que los países han avanzado en el fortalecimiento de los sistemas existentes de control y fiscalización para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas. En ese sentido, 25 países cuentan con legislación que incorpora las medidas de control estipuladas en el párrafo 8 del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas, mientras que seis Estados Miembros las han incorporado parcialmente. Por otro lado, 22 países han incorporado el párrafo 9 de dicha Convención, mientras que 10 Estados Miembros lo han hecho de manera parcial.

La séptima ronda mostró que, con excepción de tres países en el Caribe, todos los Estados Miembros en América del Norte, América Central y América del Sur, utilizan el sistema de información en línea

de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE PEN-Online) de notificaciones de sustancias químicas controladas.

Con respecto a la capacitación para el personal de control de drogas relevante en materia de identificación y el manejo de sustancias químicas controladas, 19 Estados Miembros cuentan con programas de entrenamiento de este tipo, mientras que 14 países no disponen de ellos. América del Norte refleja una situación favorable con respecto a este indicador, mientras que, en el Caribe, solo cuatro países (27% de esta subregión) cuentan con estos programas de capacitación. No obstante, la situación entre América Central y América del Sur es más equitativa, ya que cinco países (83% de América Central) y siete países (78% de América del Sur) cuentan con estos programas.

Medidas de control para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas



C. Medidas de control para prevenir el desvío de productos farmacéuticos

OBJETIVO 3

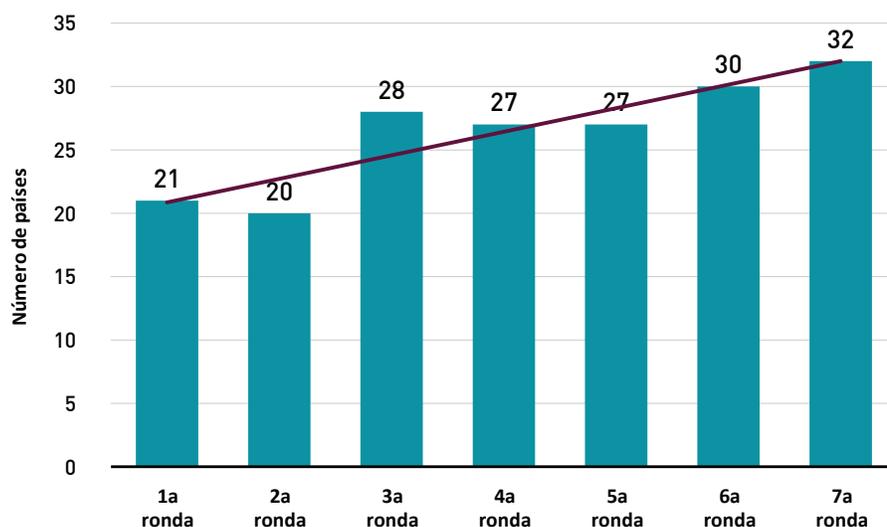
ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS O AQUELLOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASEGURANDO LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS.

Para la adopción o fortalecimiento de medidas de fiscalización para prevenir el desvío hacia actividades ilícitas de productos farmacéuticos que contengan sustancias precursoras o aquellos que contengan estupefacientes o sustancias psicotrópicas, asegurando la adecuada disponibilidad y acceso para fines exclusivamente médicos y científicos, la séptima ronda evidenció que 26 Estados Miembros (79%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, mientras que siete países (21%) están en proceso de cumplimiento de estos requerimientos.

En este contexto, 31 países (94%) cuentan con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen estas sustancias; 30 países (91%) otorgan licencias a los fabricantes y distribuidores; y 28 países (85%) realizan inspecciones regulares o auditorías a los establecimientos de personas y empresas que han sido autorizados a manejar productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Con respecto a la actualización de la normativa y las medidas de control existentes para prevenir el desvío de productos farmacéuticos que contienen estupefacientes o sustancias psicotrópicas, 32 países (97%) han establecido sanciones penales, civiles y/o administrativas para infracciones o violaciones perpetradas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Cabe recalcar que, a través de todas las rondas de evaluación, tal como se aprecia en el gráfico siguiente, se han realizado avances.

Países con sanciones penales, civiles y/o administrativas para infracciones o violaciones por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos



D. Adecuada disponibilidad y accesibilidad de sustancias controladas para fines médicos y científicos

OBJETIVO 4

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVINIENDO SU DESVÍO.

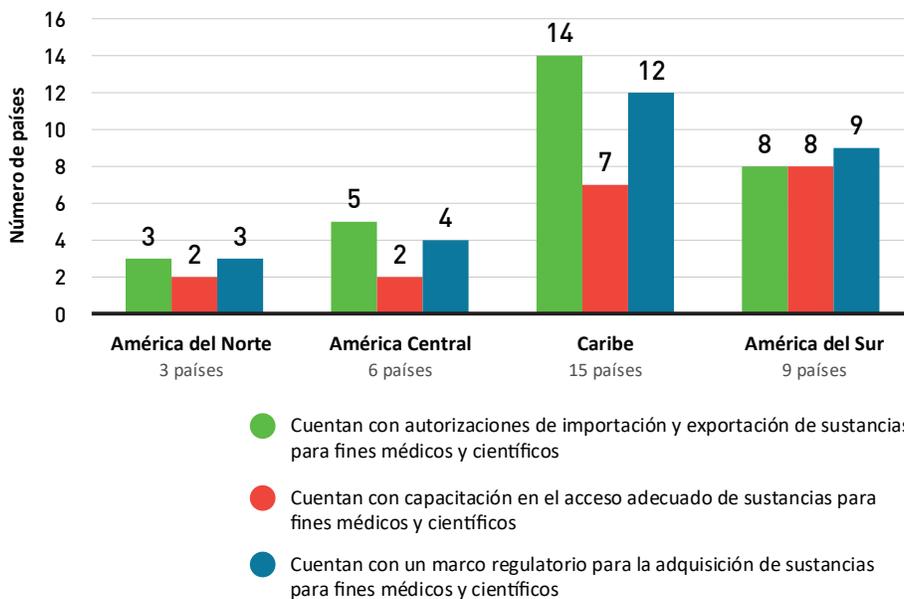
Para asegurar la adecuada disponibilidad y acceso de sustancias sujetas a fiscalización internacional, para fines exclusivamente médicos y científicos, previniendo su desvío, la séptima ronda evidenció que 17 Estados Miembros (52%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes, 15 países (45%) están en proceso de cumplimiento, mientras que un país (tres por ciento) no cumple con estos requerimientos.

Los Estados Miembros han realizado esfuerzos para agilizar el proceso de concesión de autorizaciones de importación y exportación de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos, de acuerdo con su legislación nacional. En ese sentido, 30 Estados Miembros (91%) cuentan con procesos especiales para otorgar autorizaciones de importación y exportación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos. Todos los países en América del Norte y la mayoría de países en el Caribe, América Central y América del Sur cuentan con estos procesos.

En relación a la adopción de medidas, de conformidad con la legislación nacional, para el desarrollo de capacidades dirigidas a las autoridades nacionales competentes y a los profesionales de la salud, 19 países (58%) han realizado actividades de capacitación o sensibilización sobre el acceso adecuado a las sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos. Sin embargo, 14 países (42%) tienen pendiente la realización de dichas actividades. En este caso, la distribución subregional es la siguiente: la mayoría de países de América del Sur; dos de los tres países de América del Norte, la mitad (siete) de los países del Caribe y solo un tercio (dos) de los países de América Central han llevado a cabo estas actividades.

Los Estados Miembros también han realizado esfuerzos para mejorar el acceso a las sustancias controladas para fines médicos y científicos, mediante el abordaje apropiado de barreras existentes, incluyendo aquellas relacionadas con la legislación, reglamentos y sistemas de atención de la salud, entre otros, previniendo su desvío, abuso y tráfico. Específicamente, 28 países (85%) cuentan con un marco regulatorio o directrices que rigen la adquisición de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, mientras que cinco países (15%) no cuentan con este marco regulatorio. América del Norte y América del Sur presentan una situación favorable con respecto a este indicador, dado que todos los países cuentan con este marco, mientras que, en el Caribe, 12 de los 15 países y, en América Central, cuatro de los seis países cuentan con el marco mencionado.

Accesibilidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional exclusivamente para fines médicos y científicos



E. Nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y anfetaminas de tipo estimulante

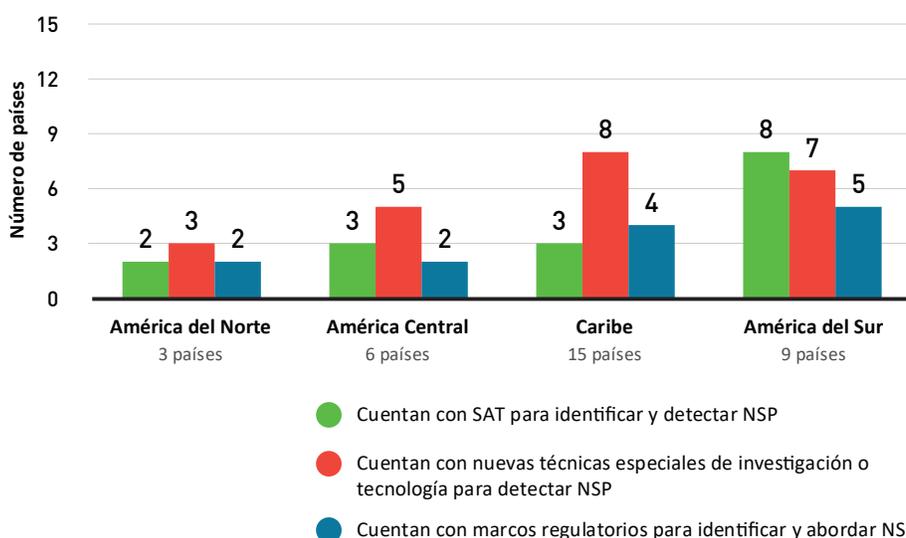
OBJETIVO 5

FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR EL DESAFÍO DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA AMENAZA DE LOS ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO.

En relación con el fortalecimiento de las medidas de control nacionales para abordar el desafío de las nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y la amenaza de los estimulantes de tipo anfetamínico, la séptima ronda evidenció que cinco Estados Miembros (15%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes, 22 países (67%) están en proceso de cumplimiento, mientras que seis Estados Miembros (18%) no cumplen con estos requerimientos.

Los Estados Miembros han establecido o fortalecido sistemas de alerta temprana (SAT) a nivel nacional para promover, cuando corresponda, la colaboración y el intercambio de información con otros sistemas regionales o globales existentes. En ese sentido, 16 países (48%) han desarrollado este tipo de sistema para identificar y realizar la trazabilidad de NSP, estimulantes de tipo anfetamínico y otras sustancias sujetas a fiscalización internacional. De los 16 países, la mitad ha compartido información con otros sistemas regionales o globales. Casi todos los países de América del Sur (ocho), dos de los tres países de América del Norte, la mitad de los países de América Central (tres) y solo un quinto de los países del Caribe (tres) cuentan con SAT.

Fortalecimiento de las medidas de control nacionales para abordar el desafío de las nuevas sustancias psicoactivas (NSP)



Asimismo, los Estados Miembros han realizado avances en la mejora de la capacidad de detección y análisis de NSP, poniendo a disposición recursos y herramientas para los actores responsables en esta materia, de acuerdo a sus posibilidades. En la séptima ronda se evidencia que 23 países (70%) cuentan con nuevas técnicas especiales de investigación, equipos actualizados o nuevas tecnologías adquiridas para la detección y análisis de NSP, mientras que 10 países no cumplieron con este indicador.

En ese sentido, América del Norte, América Central y América del Sur presentan una situación favorable con respecto a este indicador. Todos los países de América del Norte (tres) cuentan con estas técnicas, mientras que en América Central cinco de los seis países (83%) y, en América del Sur, siete de los nueve países han cumplido con los requerimientos de esta acción prioritaria. Por otro lado, en el Caribe, solo ocho de los 15 países (53%) utilizan estas nuevas técnicas especiales.

Se observa que los países también han dirigido esfuerzos en el diseño e implementación de herramientas normativas nacionales para abordar los desafíos generados por la aparición de NSP. En ese sentido, 13 países (39%) cuentan con marcos regulatorios y/o directrices para identificar y abordar los desafíos que presentan las nuevas sustancias psicoactivas y estimulantes de tipo anfetamínico, mientras que 20 Estados Miembros (61%) no disponen de este tipo de marcos regulatorios/directrices. Se percibe una necesidad de realizar avances, dada la siguiente distribución subregional: dos de los tres países en América del Norte cuentan con un marco regulatorio, cinco de nueve en América del Sur, dos de seis en América Central y cuatro de 15 en el Caribe.

F. Lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas

OBJETIVO 6

CREAR, ACTUALIZAR Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA CONTRARRESTAR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

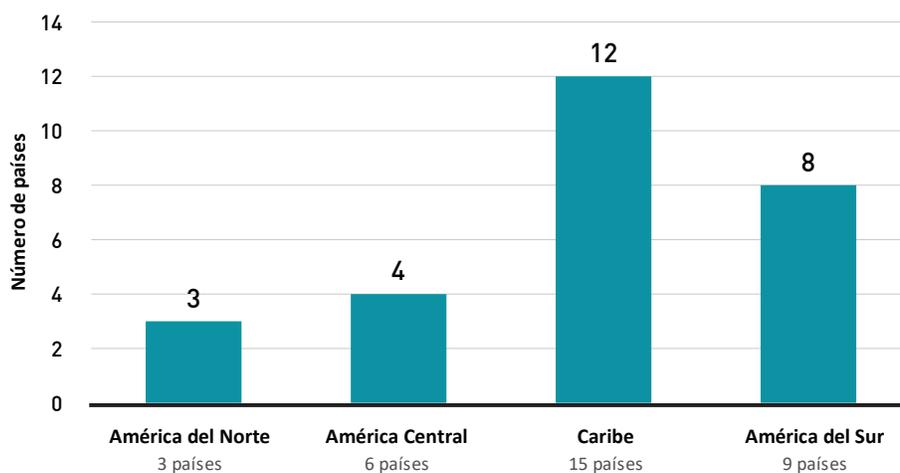
Respecto a la creación, actualización y fortalecimiento de los marcos normativos e institucionales para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas, la séptima ronda evidenció que 25 Estados Miembros (76%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, mientras que ocho países (24%) están en proceso de cumplimiento de estos requerimientos.

En esta ronda, 32 Estados Miembros (97%) han creado, actualizado o fortalecido sus marcos normativos e institucionales para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas.

El 82% de los países (27) cuentan con protocolos que permiten a las autoridades desarrollar paralelamente a la investigación por tráfico ilícito de drogas, investigaciones financieras y patrimoniales, seis países

(18%) se distribuye de la forma siguiente: El Caribe con nueve por ciento (tres países); América Central con seis por ciento (dos países) y América del Sur con tres por ciento (un país).

Países que cuentan con protocolos que permiten desarrollar paralelamente a la investigación por tráfico ilícito de drogas, investigaciones financieras y patrimoniales



Todos los países (33 o 100%) cuentan con mecanismos que permiten la coordinación y cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos e igualmente, todos los países (33 o 100%) cuentan con Unidades de Inteligencia Financiera, ubicadas institucionalmente en la administración del Estado.

En cuanto a la capacidad de los países de contar con mecanismos para el análisis de riesgo de lavado de activos, según las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), la séptima ronda mostró que 94% (31 países) cuenta con dichos mecanismos, mientras que seis por ciento de los Estados Miembros (dos), ubicados en América del Sur, carecen de ellos.

G. Organismos para la administración de bienes incautados por tráfico ilícito de drogas y lavado de activos

OBJETIVO 7

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE BIENES INCAUTADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS.

En relación a la creación o el fortalecimiento de organismos para administrar y disponer de bienes incautados en casos de tráfico ilícitos de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos, la séptima ronda evidenció que 21 Estados Miembros (64%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, mientras que 12 países (36%) están en proceso de cumplimiento de estos requerimientos.

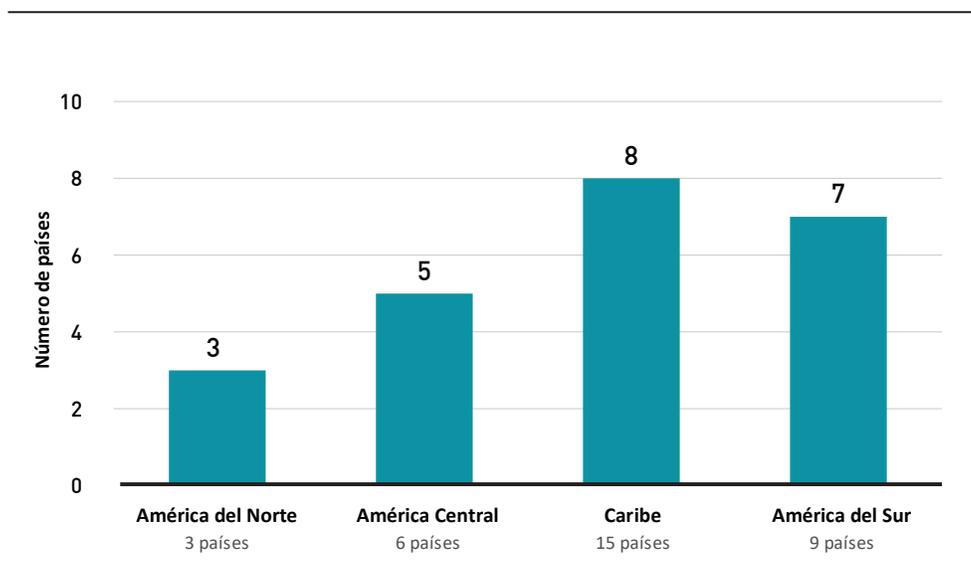
La séptima ronda mostró que los 33 Estados Miembros participantes (100%) cuentan con legislación, normas o procedimientos para facilitar la incautación y decomiso de bienes, instrumentos o productos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con las drogas y otros delitos conexos, así como con otras medidas específicas, de acuerdo a los tratados y convenciones internacionales.

Asimismo, el 94% de los Estados Miembros evaluados (31) cuentan con una autoridad competente para la administración de bienes incautados, siendo que dos países (seis por ciento) ubicados en América del Sur no cuentan con dicha autoridad.

El 88% de los países (29) tienen normas que facilitan la rendición de cuentas y transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados, mientras que aquellos que no cuentan con estas, es decir, el 12% (cuatro), se ubican entre los países que integran el Caribe.

El 70% de países (23) evaluados en esta ronda ofrecen o participan en programas especializados de capacitación para la administración y disposición de los bienes incautados y decomisados. Aquellos que no cuentan con dichos programas (30%), se distribuyen de la siguiente manera: 21% (siete países) en el Caribe; seis por ciento (dos países) en América del Sur y tres por ciento (un país) en América Central.

Países que ofrecen o participan en programas especializados de capacitación para la administración y disposición de los bienes incautados y decomisados



H. Sistemas nacionales de información y mecanismos de intercambio de información de inteligencia

OBJETIVO 8

FORTALECER SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA, PARA DETECTAR RUTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

En relación al fortalecimiento de sistemas nacionales de recopilación de información y mecanismos de intercambio de información de inteligencia, para detectar rutas y métodos utilizados por las organizaciones criminales de tráfico ilícito de drogas, la séptima ronda evidenció que 23 Estados Miembros (70%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, siete países (21%) están en proceso de cumplimiento, mientras que tres Estados Miembros (nueve por ciento) no cumplen con estos requerimientos.

En cuanto a los mecanismos de intercambio de información de inteligencia, la séptima ronda develó que el 88% de los países (29) cuentan con dichos mecanismos y el 12% de los Estados Miembros (cuatro) aún no los tienen.

Sobre los sistemas nacionales de información del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y modus operandi de las organizaciones delictivas, el 73% de los países (24) sí cuentan con dichos sistemas, mientras que el 27% (nueve países) no, distribuidos de la forma siguiente: 15% (cinco países) en El Caribe, seis por ciento (dos países) en América del Sur, tres por ciento (un país) en América Central y tres por ciento (un país) en América del Norte.

CAPÍTULO 5

COOPERACIÓN

INTERNACIONAL

A. Mecanismos de cooperación y coordinación sobre políticas de drogas

OBJETIVO 1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

En relación a la promoción y el fortalecimiento de mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas y delitos conexos, la séptima ronda evidenció que 20 Estados Miembros (61%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, mientras que 13 países (39%) están en proceso de cumplimiento de estos requerimientos.

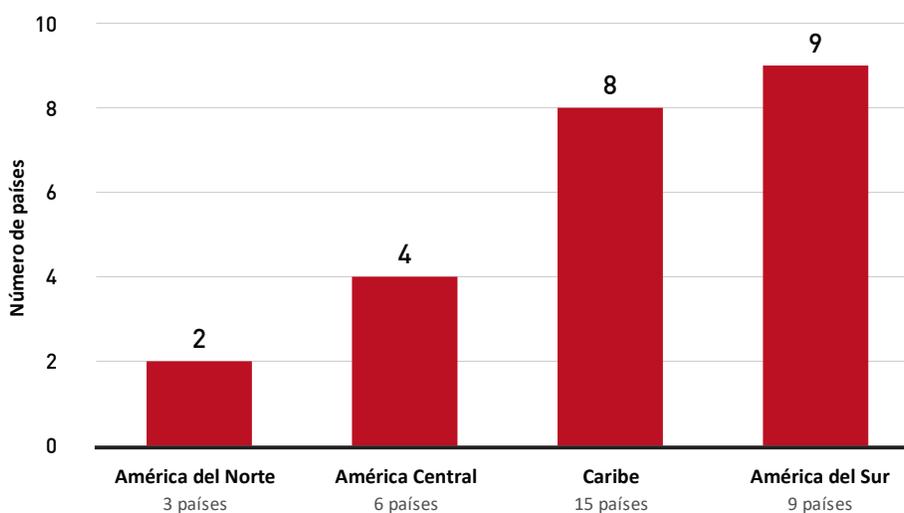
La cooperación internacional es una de las herramientas clave para enfrentar el problema mundial de las drogas. Uno de los principios más importantes en la *Estrategia Hemisférica de la OEA* es la responsabilidad común y compartida para fortalecer la cooperación hemisférica y regional, con base en los esfuerzos colectivos para abordar el problema, con el objetivo de continuamente mejorar las políticas para el control de drogas en los Estados Miembros.

El *Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la OEA 2016-2020* establece acciones prioritarias para los Estados Miembros de la OEA, colocando al individuo en el centro de las políticas sobre drogas, con un enfoque transversal en derechos humanos, perspectiva de género y desarrollo, apoyados por políticas sobre drogas con base en la evidencia.

Para esta ronda de evaluación, 31 países en el Hemisferio (94%) informan que realizaron actividades para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros de la OEA, terceros Estados y organismos internacionales. En la séptima ronda, 23 países (69%) intercambiaron conocimientos técnicos con sus contrapartes en los ámbitos de sistematización

normativa, estudios, investigaciones y material bibliográfico, producidos por los países y organismos internacionales. Como se muestra en el gráfico a continuación, todos los países de América del Sur han incorporado este indicador en sus políticas sobre drogas. Más de la mitad de los países de América Central y el Caribe también incluyen este indicador en sus políticas sobre drogas. Finalmente, la mayoría de los países de América del Norte también intercambian conocimientos técnicos relacionados con políticas sobre drogas.

Países con intercambio de tecnologías de sistematización, normativa, estudios, investigaciones y material bibliográfico



Se han observado avances significativos en el establecimiento de canales de comunicación seguros para facilitar el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. En este contexto, 32 países del Hemisferio (97%) han establecido canales seguros. Asimismo, casi todos los países (30 o 91%) promueven el intercambio de buenas prácticas en materia de programas continuos de capacitación, especialización y actualización profesional de los funcionarios encargados de implementar planes o estrategias nacionales sobre drogas con sus contrapartes extranjeras.

Es importante resaltar la relevancia que los países le han otorgado al fortalecimiento de las actividades de coordinación para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas. En ese sentido, los 33 países implementan políticas para combatir los delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y casi todos los países (30 o 91%) utilizan mecanismos bilaterales de coordinación y colaboración para el cumplimiento de la ley, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

B. Mecanismos de cooperación y coordinación sobre el decomiso de activos y la administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas

OBJETIVO 2

FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MULTILATERAL EN MATERIA DE DECOMISO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

En relación con el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación y coordinación multilateral en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, la séptima ronda evidenció que 26 Estados Miembros (79%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes, mientras que siete países (21%) están en proceso de cumplimiento de estos requerimientos.

En la séptima ronda, los Estados Miembros han continuado con el proceso de revisión y actualización de sus marcos normativos y reglas procedimentales que permiten mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos. La mayoría de los países del Hemisferio (29 u 88%) han revisado y actualizado estos marcos normativos. En este contexto, los 33 países han sido evaluados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) o el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

A través de las rondas, se han realizado avances en la creación de mecanismos y procedimientos que garantizan la investigación y el decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Sin embargo, varios países aún enfrentan dificultades para poder identificar y probar el vínculo que estos bienes tienen con los grupos delictivos.

Debe de recalarse que 30 países en el Hemisferio (91%) cuentan con mecanismos y procedimientos que permiten a sus autoridades competentes, agilizar la tramitación de solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo, todos los países evaluados (33) cuentan con autoridades competentes con capacidad legal para intercambiar información referente a investigaciones relativas al lavado de activos, incluyendo la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados con este delito y con contrapartes extranjeras a través de redes de intercambio de información, tales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Red de Recuperación de Activos (RRAG), entre otros.

C. Apoyo al Mecanismo de Evaluación Multilateral

OBJETIVO 3

APOYAR EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CON EL PROPÓSITO DE OBSERVAR EL NIVEL DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS.

Con referencia al apoyo al proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), con el propósito de observar el nivel de avance y cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados Miembros, la séptima ronda mostró que 21 países (64%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, mientras que 12 Estados Miembros (36%) están en proceso de cumplimiento de estos requerimientos.

Conforme a los propósitos de la *Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA* y a las acciones prioritarias de su *Plan de Acción 2016-2020*, los Estados Miembros han fortalecido el proceso del MEM a través del cumplimiento de los compromisos asumidos, siendo así, 25 países (76%) recopilan de manera sistemática información actualizada y de calidad que permite observar el nivel de implementación de las recomendaciones del MEM.

Los países participan activa y oportunamente en cada una de las actividades que desarrollan de acuerdo a la metodología aprobada por CICAD y, de acuerdo a esto, 32 países (97%) han designado autoridades y representantes competentes para realizar las actividades relacionadas con el MEM. Asimismo, 28 países (85%) han manifestado que difunden sus informes nacionales al público en general y a las autoridades competentes para la adopción de las acciones correctivas y proactivas necesarias. Igualmente se observa que 24 países (73%) han participado en el intercambio de información sobre iniciativas de cooperación hemisférica centradas en abordar el problema mundial de las drogas, para apoyar la implementación de las recomendaciones emitidas por el proceso del MEM.

D. Fortalecimiento de la cooperación internacional jurídica relacionada con el problema mundial de las drogas

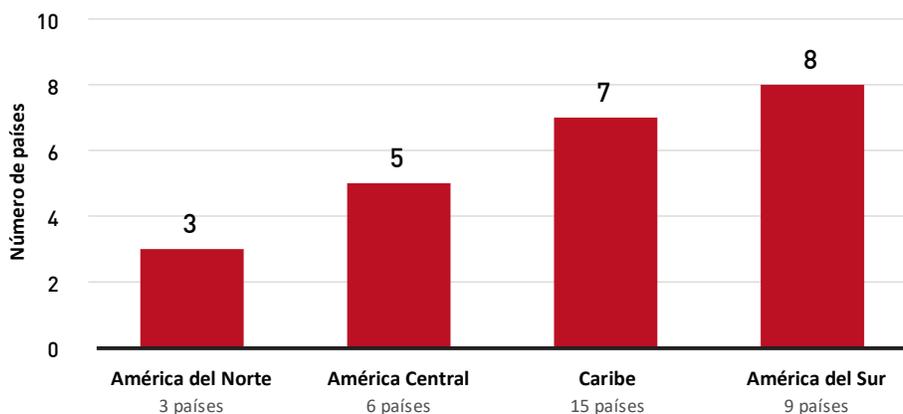
OBJETIVO 4

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Con relación al fortalecimiento de la Cooperación Internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos, la séptima ronda evidenció que 17 Estados Miembros (52%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes de este objetivo, mientras que 16 países (48%) están en proceso de cumplimiento de estos requerimientos.

Esta ronda mostró que 23 países del Hemisferio (70%) han promulgado legislaciones o adoptado medidas y acciones administrativas para mejorar la implementación de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, con respeto a los derechos humanos e igualdad de género. En el siguiente gráfico, América del Norte refleja una situación favorable respecto al presente indicador, ya que todos los países han promulgado legislaciones para mejorar la implementación de sus obligaciones establecidas en los instrumentos internacionales. Asimismo, se observa que casi todos los países de América del Sur y de América Central disponen también de este indicador. Sin embargo, más de la mitad de los países del Caribe (ocho) no han implementado las acciones del presente indicador.

Países que han promulgado legislación y/o adoptado medidas y acciones administrativas para mejorar sus obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas (2014-2018)



Debe señalarse la importancia de ratificar, adherir y cumplir con los compromisos establecidos en los instrumentos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos. En lo que se refiere a las convenciones de las Naciones Unidas, comenzando con la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, se aprecia que todos los países evaluados han ratificado dicha convención y el protocolo mencionado. En cuanto al Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, se observa que ha sido ratificado solo por 30 países (91%). Asimismo, se constata que 26 países (79%) han ratificado el Protocolo Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones. Además, debe notarse la importancia de cumplir con las obligaciones establecidas en la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes (1961) (enmendada por el Protocolo de 1972), la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas (1971) y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988), las cuales han sido ratificadas por la totalidad de los países participantes en esta ronda. Por último, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003) ha sido ratificada por 30 de los Estados Miembros (91%).

Con respecto a las Convenciones Interamericanas, se observa que casi la totalidad de los países (31 o 94%) han ratificado la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) (1997), y todos Estados Miembros han ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción. Mientras que solo 26 países (79%) han ratificado la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal (1992).

Por último, es significativo resaltar la importancia de implementar las recomendaciones emanadas de la *Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS) de 2016*.

E. Mecanismos hemisféricos de cooperación judicial y asistencia legal o judicial mutua relacionada con el tráfico ilícito de drogas

OBJETIVO 5

PROMOVER UN ENTENDIMIENTO COMÚN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, LOS REGLAMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS HEMISFÉRICOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL O JUDICIAL MUTUA RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Con relación a la promoción de un entendimiento común de las normas jurídicas, los reglamentos y los procedimientos internos nacionales para la implementación de mecanismos hemisféricos de cooperación judicial y asistencia legal o judicial mutua relacionada con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, la séptima ronda evidenció que 26 Estados Miembros (79%) cumplen plenamente con todos los criterios de evaluación relevantes, mientras que siete países (21%) están en proceso de cumplimiento de estos requerimientos.

En cuanto al marco institucional que facilita la cooperación judicial entre los Estados Miembros para promover un entendimiento común de las normas jurídicas, los reglamentos y los procedimientos internos nacionales para la implementación de mecanismos hemisféricos de cooperación judicial y asistencia legal o judicial mutua relacionada con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, la séptima ronda observó que 32 países (97%) han establecido acuerdos bilaterales o subregionales de cooperación internacional sobre asistencia legal mutua y 30 países (91%) han adoptado legislaciones sobre asistencia legal o judicial mutua a terceros Estados, en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales, referentes al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La séptima ronda mostró una ampliación en el número de países que cuentan con disposiciones que facultan a sus autoridades competentes para recibir solicitudes de extradición. Se observa la existencia de disposiciones legales que permiten la extradición, y los Estados Miembros están conscientes de la adopción de medidas para promover y confrontar el tráfico ilícito de drogas y facilitar extradiciones, conforme a la normativa jurídica de cada Estado. En este contexto, la totalidad de los países evaluados

(33) disponen de leyes sobre extradición por tráfico ilícito de drogas, sin embargo, 28 países (85%) cuentan con leyes que permiten la extradición de sus nacionales por este mismo delito.

Asimismo, la séptima ronda reveló un significativo avance logrado por los Estados en el área de Cooperación Internacional, con la implementación, en su gran mayoría, de los objetivos de la *Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA* y su *Plan de Acción 2016-2020*.

CONCLUSIONES

La séptima ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) evaluó con éxito el cumplimiento de los Estados Miembros con relación a los 30 objetivos del *Plan de Acción sobre Drogas 2016-2020* de la *Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA*.

En el área de Fortalecimiento Institucional, sobresale que 85% de los Estados Miembros cuentan con autoridades nacionales en un alto nivel político y con capacidades y competencias para coordinar sus políticas sobre drogas. Asimismo, un 76% de los países implementan programas integrales para la inclusión social en poblaciones vulnerables. Por otro lado, el 42% de los Estados Miembros no promueven penas proporcionales para responder a la gravedad de los delitos de drogas y a la lesión del bien jurídico tutelado.

En el ámbito de Reducción de la Demanda, es notorio que el 33% de los países han cumplido con establecer un sistema nacional de tratamiento, rehabilitación e inclusión social de personas con consumo problemático de drogas. Por otro lado, 94% de los Estados Miembros se encuentran en proceso de cumplir plenamente con el objetivo relativo a contar con capacitación continua y certificación de los recursos humanos que prestan estos servicios en adición al de prevención. Asimismo, se destaca también que 30% de los países no han cumplido con el establecimiento o fortalecimiento de las capacidades gubernamentales para regular, habilitar, acreditar y supervisar los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento.

En el área de Reducción de la Oferta se han detectado áreas significativas de cultivos ilícitos en el 30% de los países. Por otro lado, se evidencia que 45% de los países diseñan, implementan y fortalecen sus políticas y programas orientados a prevenir y disminuir la oferta ilícita de drogas. Asimismo, 88% de los países se encuentran en proceso de cumplir plenamente con la implementación de mecanismos de reunión y análisis de información utilizados para el desarrollo de las políticas mencionadas. Además, 45% de los Estados Miembros no formulan iniciativas de desarrollo urbano sostenible para las personas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con las drogas.

En el área de Medidas de Control, se resalta que 79% de los Estados Miembros han fortalecido sus medidas de fiscalización para prevenir el desvío hacia actividades ilícitas de productos farmacéuticos, asegurando su disponibilidad para fines exclusivamente médicos y científicos. Asimismo, se destaca que el 76% de los países ha fortalecido sus marcos normativos e institucionales para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. Por otra parte, sobresale que el 18% de los países no han fortalecido sus medidas nacionales para abordar el desafío de las nuevas sustancias psicoactivas ni de los estimulantes de tipo anfetamínico. No obstante, el 67% de los Estados Miembros ya están en proceso de realizarlo.

En el ámbito de Cooperación Internacional, se nota que 61% de los países han fortalecido sus mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio

de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas y delitos conexos. Igualmente, 79% de Estados Miembros han promovido un entendimiento común de las normas jurídicas y procedimientos nacionales para implementar mecanismos hemisféricos de cooperación judicial y asistencia legal o judicial mutua, relacionada con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. En contraste, 48% de los países no han fortalecido la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas.

Para finalizar, es importante mencionar que la decisión de los Estados Miembros de utilizar al MEM para evaluar el *Plan de Acción sobre Drogas 2016-2020* de la *Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA*, ha demostrado una absoluta confianza y objetividad en la validez de este Mecanismo. La metodología desarrollada por el MEM ha funcionado favorablemente, la cual ha contado con el apoyo permanente y la asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, a través de la Unidad del MEM. De esta manera, se han producido los informes nacionales que sirven de guía a los Estados Miembros en el fortalecimiento de sus políticas y programas que abordan de manera integral el problema mundial de las drogas en el Hemisferio.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org

ISBN 978-0-8270-6967-1

Diseñado e impreso por OSGA/DCMM Center